BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 14 de Febrero de 1914

AÑO XXII NÚM. 6036

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documenmtos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Gobernación de Río Negro. — Nombramiento de la Comisión de Fomento de Bariloche.

Buenos Aires, Enero 30 de 1914.

Visto lo solicitado por la Gobernación del Río Negro; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto de 3 de Agosto de 1913; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para constituír la Comisión de Fomento de Bariloche, a los Sres. Ingenieros Emilio Frey, Manuel Castro y Jose D. García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Pagnano Jose. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 6 de 1914.

Visto este expediente en el que Monseñor José Pagnano, en representación del Sacerdote Alberto De Agustinis, ofrece en venta la cantidad de 500 ejemplares, al precio de pesos 5 cada uno, del album editado por el referido sacerdote, que contiene diversas fotografías de panoramas de la Gobernación de Tierras del Fuego, que sería a la vez una compensación por los gastos efectuados en su ascensión al Monte Olivia, y

Considerando:

Que dicha ascensión no ha sido autorizada y que por otra parte, no existen fondos con que poder atender ese gasto; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y archivar el presente expediente.

CARABAL.

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda. — Adquisición de dos máquinas tipográficas

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.

Vista la nota de la Casa de Moneda, solicitando la entrega de la suma de pesos 16.828,09 moneda nacional, a fin de abonar las cuotas que se adeudan a la Fábrica Eduardo Lambert y Compañía, por dos máquinas tipográficas destinadas al ensanche del taller de billetes y gastos de envío de las mismas, y

Considerando:

Que la adquisición fué efectuada en virtud de necesidades apremiantes y con conocimiento de este Ministerio; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición de las dos máquinas tipográficas, efectuada por la Casa de Moneda a la Fábrica Eduardo Lambert y Cía.

Art. 2º Entréguese a la Casa de Moneda por Tesorería General, la suma de diez y seis mil ochocientos veintiocho pesos nueve centavos moneda nacional ($ 16.828,09 m/n), que deberá imputarse al Anexo L, Inciso 1º, Item 3, Partida 2 del Presupuesto de 1913, para el pago de las cuotas que falta abonar por dicha adquisición, a la Fábrica Eduardo Lambert y Cía., y gastos de envío de las máquinas, con cargo de rendir cuentas de la inversión de la citada suma a Contaduría General.

Art. 3º Notifíquese a la Dirección de la Casa de Moneda que en lo sucesivo debe abstenerse de contratar adquisición alguna sin la previa autorización correspondiente.

Art. 4º Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda. Publíquese, comuníquese y pasen las presentes actuaciones a Contaduría General para su cumplimiento y efectos.

PLAZA. — LORENZO ANADÓN. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ADOLFO MUGICA. — C. IBARGUREN. — G. VÉLEZ.

Chiessi Enrique. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 30 de 1914.

Visto este expediente, en que don Enrique Chiessi solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según los informes producidos de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente, empleado de Policía de la Capital, ha prestado veinticinco (25) años de servicios y que tiene más de 45 años de edad.

Que en cuanto a los servicios comprobados por medio de la información judicial, cuyo testimonio de personas de reconocida honorabilidad, como lo son los testigos ofrecidos por el interesado al producir dicha información, hace plena fe y reune las condiciones necesarias para comprobar la efectiva prestación de los servicios invocados por el Sr. Chiessí y que debido a la pérdida de los documentos respectivos no se han podido certificar en la forma prescripta por la ley.

Proceder en forma distinta sería establecer una evidente injusticia, desde que se privaría de un beneficio a que tiene derecho y por la sola circunstancia de no existir en los archivos oficiales, las constancias de los servicios prestados en épocas determinadas, a un empleado que después de una actuación de 25 años en la Administración pública, se presenta a ejercitar un derecho que como compensación del monopolio ejercido sobre sus actividades, acuerda el Estado a sus servidores.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 154 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901 hasta el 30 de Septiembre de 1904, únicos con que no ha contribuído.

Por lo expuesto, y reuniendo el interesado las condiciones exigidas por el Art. 1º de la Ley 5143 y Art. 1º de la Ley 7497, para obtener derecho a jubilación ordinaria,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y seis pesos con treinta centavos ($ 146,30 m/n) moneda nacional, a D. Enrique Chiessí, empleado del cargo adeudado por descuentos

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la jubilación, la suma de cuatro pesos con veinte centavos ($ 4,20 m/n) moneda nacional, saldo de cargo adeudado por descuentos no sufridos.—HILARIÓN LARGUÍA. — J. B BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCIA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1914.

Visto que el Ministerio del Interior remite para la aprobación final la Resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 30 de Enero último, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con treinta centavos ($ 146,30 m/n) moneda nacional, a D. Enrique Chiessí, empleado de Policía de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Fontana Luis M. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.

Visto este expediente, en que D. Luis M. Fontana solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos establecidos por las leyes de jubilaciones y pensiones vigentes.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 950 m/n) novecientos cincuenta pesos moneda nacional, a D. Luís M. Fontana, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1914.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 4 del corriente, acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 950 m/n) a D. Luis M. Fontana, empleado del Banco de la Nación Argentina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 11 de 1914.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase, con antigüedad al 1º del corriente, en la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre: Timoneles Conductores, a los Marineros Antonio Besada y Juan Giudice.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Salvatierra de Guzmán Delfina. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 30 de 1914.

Visto este expediente, en que doña Delfina Salvatierra de Guzmán solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la instrucción primaria, habiendo acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 216 m/n) doscientos diez y seis pesos moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Por lo expuesto, y reuniendo la interesada las condiciones requeridas por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la Ley 7497 para obtener derecho a jubilación ordinaria,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 205,20 m/n) doscientos cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, a Da. Delfina Salvatierra de Guzmán, Maestra de Instrucción Primaria en la Escuela Normal de Santiago del Estero.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRITO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1914.

Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública remite para la aprobación final la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 30 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ($ 205,20 m/n) doscientos cinco pesos con veinte centavos moneda nacional a Da. Delfina Salvatierra de Guzmán, Maestra de Instrucción Primaria en la Escuela Normal de Santiago del Estero,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Schelp y Schelp. — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 11 de 1914.

Vista la presentación de los señores Schelp y Schelp, solicitando renovación por sesenta días de la letra número 723, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, con vencimiento el día 11 del corriente mes, y cuyo importe es de 40.000 pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que en mérito de las razones aducidas por los interesados y lo informado por la Administración del ramo, es de equidad acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder a los Sres. Schelp y Schelp renovación por sesenta días de la letra Nº 723, o/ de la Administración General de Impuestos Internos, por la suma de ($ 40.000 m/n) cuarenta mil pesos moneda nacional, importe de valores fiscales para cigarros remitidos al extranjero para estampillar, mercadería que aún no han recibido.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos, y comuníquese a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Designación de personal, aprobada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse las designaciones hechas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, con fecha Enero 31 ppdo., del siguiente personal subalterno:

Item 4. — Escuela de Agricultura de Casilda. — Capataz, en reemplazo de don Ramón Fraga, que se promueve, a don Carlos Escauriza.

Item 21. — Escuela de Olavarría. — Encargado de Talleres, en reemplazo de D. Francisco Battino, que se separa por razones de mejor servicio, a D. Luis Raccaro.

Item 10. — Escuela de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan. — Ordenanza, con antigüedad al 1º de Enero ppdo., a D. Guillermo Lupari, en reemplazo de Manuel Romero, que renunció.

Item 25. — Escuela Práctica de Agricultura de Pueria Díaz. — Mayordomo tabacalero, con la asignación mensual de ($ 190 m/n) ciento noventa pesos moneda nacional e imputación al Item 25, Partida 13, y antigüedad al 1º de Enero ppdo., al actual Capataz Tabacalero de Vivero, D. Fructuoso Martín.

Item 27. — Nuevas ampliaciones de Secciones de las Escuelas. — Capataces, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (pesos 150 m/n) e imputación al Item 27, y antigüedad al 1º de Enero ppdo., a los Ayudantes de Vivero D. Eduardo Morel Quirno, Florencio Torres, Rafael Ballestero y Juan Tomasello, a los Mayordomos de Vivero Iván Cucukovich y Eduardo Rossi y al Mayordomo de la Escuela del Tigre D. Daniel Colazo, y a D. José di Fonzo.

Item 23. — Capataces Clasificadores de Semillas, con la asignación mensual de ($ 120 m/n) ciento veinte pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Inciso 4º, Item 23, y antigüedad al 1º de Enero ppdo., a los Capataces de Viveros, D. Nicodemo Giudice, Justo J. Manrique, Emilio Reyes y Pura I. Miguez y Livia Figueroa, Angela E. Vincenti, Germán Guidobono, y Francisco Zelada; Capataz Auxiliar, con la asignación mensual de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional, a D. Alberto Aguilera Vargas; Capataces de los Campos de Demostración a cargo de los Agrónomos Regionales de Misiones y Corrientes, con la asignación mensual de ($ 120 m/n) ciento veinte pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Item 23, y antigüedad al 1º de Enero ppdo., a los actuales Capataces, Horacio Güiraldes Cacares y Feliciano Fernández.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Licencias

Buenos Aires, Febrero 10 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura. — Dirección General. — Al Oficial Roberto Gache, por el término de tres meses, sin goce de sueldo.

Mesa de Entradas, Correspondencia y Archivo. — Al Oficial Fernando Ortiz Echagüe, por el término de cinco meses, sin goce de sueldo.

Estudios y Servicios Especiales. — Al Ingeniero Agrónomo Encargado de la Industria del Algodón, Alfredo J. Broggi, por el término de cuarenta días, con goce de sueldo.

Policía de los Vegetales. — Al Ingeniero Agrónomo Auxiliar, Raúl Battilana Rollini, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo.

De la Dirección General de Ganadería. — Inspección Sanitaria Regional. — Al Veterinario Subinspector de Zona, Carlos O. Sarmiento, por el término de tres meses, sin goce de sueldo.

De la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Oficina de Minas. — Al Escribiente Raúl J. Rodríguez, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707 sobre servicio militar obligatorio.

De la Dirección General de Inmigración. — Al Auxiliar Principal Jefe de Sección, Enrique Castañeda Lynch, y al Escribiente Juan Cruz Vidal, por el término de cuarenta y cinco días, ambos con goce de sueldo.

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Estación Experimental Anexa a la Escuela Práctica de Agricultura de Las Delicias. — Al Químico Dionisio Ambelicópoulos, por el término de cuarenta y cinco días y con goce de sueldo.

Art. 2º Déjase sin efecto la licencia que le ha sido concedida por Decreto de fecha Agosto 25 del año ppdo., al Oficial Perito Agrónomo de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Fernando Battilana.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Nombramiento de Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Enseñanza Agrícola: — Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba: — Director, al actual Jefe, (Ingeniero Agrónomo), Encargado de Exposiciones y Concursos de la Oficina Transportes, Mercados y Exposiciones de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Pedro J. Issouribehere.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Renuncias aceptadas, rectificación de nombramientos, cesantía, etc.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: — Oficina de Investigaciones Agrícolas: — Escribiente, Octavio Beltrán.

Oficina de Bosques y Yerbales: — Guardas Forestales, Clemente Gil y César Soto.

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola: — Escuela Práctica de Agricultura de Bella Vista: — Administrador, Ceferino L. Luque.

Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez: — Director, Juan Daniel.

De la Dirección General de Estadística y Economía Rural: — Oficina de Clasificaciones: — Escribiente, Alberto J. Parera.

De la Dirección General de Ganadería: — Inspección Sanitaria Regional: — Veterinario Inspector de Zona Enrique Graham; Veterinario Subinspector de Zona, Antonio Vázquez Ponce.

Art. 2º Rectifícase el Decreto de fecha 13 de Noviembre del año ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de los Ayudantes Computadores de la Dirección Meteorológica, Pedro Reynoso y Gregorio Romero, debiendo considerarse extendidos a favor de Pedro T. Reynoso y Gregorio Romero (hijo), respectivamente.

Art. 3º Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de Nicanor Cáceres, por Decerto de fecha 13 de Noviembre del año ppdo., para el cargo de Administrador de la Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez (Chaco), de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Art. 4º Declárase cesante por razones de mejor servicio al Encargado de Bañaderos de la Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, Miguel Meriano.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en el edificio del Colegio Nacional Mariano Moreno de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.

Exp. 10697-C-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto para la ejecución de obras de reparación a efectuar en el edificio fiscal ocupado por el Colegio Nacional Mariano Moreno de esta Capital.

Considerando que se trata de obras que es necesario ejecutar con urgencia y que por ello conviene que se lleven a cabo por administración,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las obras de reparación que es necesario efectuar en el edificio de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de cinco mil novecientos noventa y siete pesos cuarenta y tres centavos ($ 5.997,43 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlas a cabo administrativamente dentro de esa suma y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inc. 1º, Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Arquitectura. — Obras complementarias de calefacción en los Asilos de Torres y Oliva.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.

Exp. 524-A-914. — Atento el informe que precede en que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que, en el curso de los trabajos de instalación del servicio de calefacción y agua caliente en los Asilos de Torres y Oliva, contratados por Decreto de Mayo 31 de 1912, con la Compañía Nacional, de Calefacción, se ha observado la conveniencia de prolongar los conductos de cemento armado debajo de los pabellones en sus paredes laterales y en su base de fundación, por lo cual ha formulado el proyecto de obras ampliatorias que acompaña, y cuya ejecución tomarán a su cargo los contratistas mediante las sumas de 3.500 pesos para el Asilo de Torres, y 2.800 pesos para el de Oliva, que la expresada Dirección reputa equitativa,

Considerando:

Que la ejecución de esos trabajos se halla justificada y que la forma de llevarlas a cabo que se aconseja, es la procedente, por cuanto se encuentran entre las que por el artículo 42 de la Ley sobre Obras Públicas, son obligatorias para todos los contratistas de obras.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto de obras complementarias de las de instalación de calefacción y agua caliente, en los Asilos de Torres (Provincia de Buenos Aires), y de Alienados de Oliva (Provincia de Córdoba), contratadas con la Empresa Nacional de Calefacción, así como el presupuesto respectivo que asciende a la suma de seis mil trescientos pesos moneda nacional ($ 6.300 m/n.) debiendo llevarlas a cabo la referida empresa, en las condiciones de su contrato y como una aplicación del mismo.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados a la construcción de dichos Asilos, provenientes de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa to-

ma de razón por la Dirección General de Arquitectura, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorización para construir cámaras subterráneas para unir los cables de la Compañía Alemana de Electricidad.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.

Exp. 279-A-914. — Visto este expediente por el que la Compañía Alemana, Transtlántica de Electricidad, solicita autoriazción para construir dos cámaras subterráneas, destinadas a empalmar sus cables en la ribera Sud, del Ríachuelo, a los costados Sud-Este y Sud-Oeste de la entrada del túnel, construído por la misma, de cuyos detalles ilustran los planos acompañados al efecto.

Teniendo en cuenta que según informa la oficina técnica respectiva, nada obsta para que se acuerde la autorización pedida, toda vez que las cámaras de referencia constituyen un complemento del túnel construído por dicha compañía, lo que redundará en un beneficio para los servicios que preste la misma.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, la autoriazción solicitada para construir dos cámaras subterráneas en la ribera Sud del Riachuelo, destinadas a empalmar sus cables en los costados Sud-Este y Sud-Oeste, de la entrada del túnel de su propiedad, construído en el Partido de Avellaneda, de acuerdo con los planos acompañados, que se aprueban y bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Gobierno Nacional, dejarla sin efecto, cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la Compañía derecho a reclamo o indemnización de nigún género.

b) Las obras serán ejecutadas bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que podrá introducir en la ejecución de las mismas las modificaciones que estime convenientes, a cuyo efecto la Compañía deberá darle aviso, con la anticipación necesaria, de la fecha en que dé comiezo a las mismas.

c) La Compañía abonará la suma de $ 250,00 m/n mensuales, destinados a sufragar los gastos que demande la inspección de las obras, suma que deberá depositar por trimestres adelantados en la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.

d) La Compañía se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y abonará la patente e impuestos que le corresponda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE

Boletín Militar

———

Nº 3778

Buenos Aires, Febrero 11 de 1914.

REINCORPORACIÓN. — ALTA. — BAJA. — LICENCIA. — EXONERACIÓN. — ARCHIVO DE UNA PREVENCIÓN. — ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO. — SENTENCIA. EDICTO.

Reincorporación:

Capital Federal, Febrero 7 de 1914. — Vista la solicitud que antecede y atento lo preceptuado en el artículo 20, Título II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reincorporar al servicio activo del Ejército Permanente, en su arma, al ex Teniente 1º de Caballería, D. Sebastián R. Pereyra.

Art. 2º Comuníquese a Contadu ía General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

———

Alta:

Capital Federal, Febrero 7 de 1914. — Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército y encontrándose el causante comprendido en las Leyes 4707, 4202 y 2377 y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo, al Doctor en Medicina D. Angel María Fontana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — PLAZA. G. VÉLEZ.

———

Baja:

Capital Federal, Febrero 7 de 1914. — Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud, al Cirujano de Cuerpo Doctor D. Eduardo Goñi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — PLAZA. G. VÉLEZ.

———

Licencia:

Capital Federal, Febrero 4 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, para ausentarse a Europa al Capitán S. R. D. Vicente Espeche.

Art. 2º Comuníquese publíquese, etc. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Exoneración:

Buenos Aires, Febrero 6 de 1914. — Vista la nota que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Exonérase al ayudante litógrafo reemplazante Antonio Crespo, que presta sus servicios en la 3ª División del Estado Mayor del Ejército.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. — VÉLEZ.

———

Justicia Militar:

Archivo de una prevención:

Por resolución de fecha 9 de Febrero del corriente año, se ordena al archivo de la prevención instruída al soldado José Hilario Calderoli, perteneciente al G. 6, y se anule la anotación de desertor, por haberse justificado su no presentación en tiempo oportuno.

———

Elevación de causas a plenario:

Por resolución de fecha 9 de Febrero de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, la causa instruída al soldado Jesús Juárez, perteneciente al C. 4, acusado de delitos que afectan la disciplina y el servicio, debiendo el Comando de la 4ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, trasladándolo a uno de los cuarteles de la Ciudad de Córdoba.

———

Por resolución de fecha 9 de Febrero de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, la causa instruída al Sargento Bartolomé Mamani, perteneciente al R. 20, acusado de delito en el desempeño de cargos, debiendo el Comando de la 5ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, trasladando al referido Sargento a uno de los cuarteles de la ciudad de Córdoba.

———

Sentencia:

En la Ciudad de Córdoba a los tres días del mes de Enero del año mil novecientos catorce, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instuída al soldado conscripto Patrocinio Cuello, perteneciente al Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de veintiún años de adad, de profesión jornalero, acusado de delito que afecta la diciplina; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Patrocinio Cuello, que al recibir orden de retirarse dada por el cabo Víctor Lucero, tiró al suelo el jarro de café que tenía en la mano, diciéndole que no cumpliría su orden, el día 8 de Octubre de 1913, en el Cuartel que su Cuerpo ocupa en la Ciudad de Mendoza, según consta a fojas 39 v., 49 v., 52 ., 54 v., 55 v., y 59 al 65 del proceso.

2º Que está probado el hecho de que está acusado el mismo soldado de haberse negado insistentemente a permanecer de plantón, a pesar de la orden que reiteradamente le diera el Comandante de la Guardia y el Oficial de servicio, manifestando constantemente, que no cumpliría la órden, el día 10 del mes y año citado en el mismo lugar, según consta a fojas 75, 81 v. y 89 y 59 a 56 citadas; y

Considerando:

1º Que los dos hechos declarados probados, constituyen la infracción militar reiterada de insubordinación fuera de actos del servicio que prevee el inciso 1º, artículo 635 del Código de Justicia Militar y que castiga con prisión o con pena diciplinaria el inciso 4º, artículo 636 del mismo Código.

2º Que siendo los hechos de igual naturaleza disciplinaria corresponde imponer al procesado alguna de las penas señaladas en el artículos 537 del citado Código conforme a las reglas establecidas en los artículos 568, 569, 574 y 130 del nombrado Código.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al soldado conscripto Patrocinio Cuello, a sufrir la pena de un año de confinamiento por insubordinación reiterada, debiendo serle abonado el tiempo que lleva sufrido de prisión preventiva y cumplir después de su condena en el mismo Cuerpo de Disciplina el tiempo de servicio a que estuviera obligado. Todo conforme a los preceptos legales ya citados y a los artículos 514 y 578 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Sebastián Astrada, Teniente Coronel Presidente Accidental. — Julián Castellanos. — Miguel A. Auli. — Jaime Márquez. — José E. Espeleta, Tenientes Coroneles, Vocales. — Oscar Duraiona, Mayor, Vocal. — Ante mí: Horacio Bustamante, Capitán, Secretario.

Es copia fiel del original.—Córdoba, Enero 5 de 1914. — Horacio Bustamante, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Enero 17 de 1914.

— Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, que actúa en la Ciudad de Córdoba, en la causa seguida al soldado Patrocinio Cuello, perteneciente al Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Enero 17 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, a que se refiere el precedente Decreto, y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Patrocinio Cuello, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 5 de Noviembre del corriente año, debiendo volver al servicio en la citada Compañía, hasta el día 20 de Mayo de 1915, fecha de la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos. — VÉLEZ.

———

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel don Agustín Urtubey, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, a los ex clases soldados de la Compañía de Disciplina, Sargento Gregorio García, Cabo Pedro Salinas y soldados Higinio Mercado y Tranquilino Bron, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con residencia oficial en el Ministerio de Guerra calle Santa Fe Nº 1461, a fin de prestar declaración los tres primeros como testigos y el último acusado del delito de insubordinación. — Capital Federal, Febrero 9 de 1914. —Saturnino Pineda Ezcurra, Teniente 1º, Secretario.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E., el señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

021316-S-912.—Febrero 11 de 1914.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha Diciembre 16 de 19112, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud a construir un galpón y efectuar varias modificaciones en su Estación "Algarrobo".

Que en la inspección practicada en la Estación mencionada se ha comprobado, que a pesar del tiempo transcurrido, falta aún concluir el piso de asfalto, del galpón, y

Considerando:

Que es necesario que dichas obras sean términadas a la brevedad posible,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de treinta días para la terminación completa de los trabajos aludidos.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

09026-S-913.—Febrero 11 de 1914.— Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha terminado la obra de construcción del galpón para cereales en su estación Mechongué, de acuerdo al plano aprobado por Resolución de Junio 3 de 1913 pero:

Teniendo en cuenta:

Que en este caso la Empresa no ha dado cumplimiento a la Circular Nº 11 de 1906 sobre pedido de inspección,

SE RESUELVE:

Recordarle nuevamente a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que el terminar cualquier obra dentro de su zona de vía, debe cumplir con lo dispuesto en la citada Circular.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1914

Boletín Judicial........	$	360 40
Boletín Oficial........	»	283 90
	$	644 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n. idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3 50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de de Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Sociedad Germano-Argentina de Colonización

Coperativa Limitada

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso, con el número de socios que concurra, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Directores, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico que termina su mandato.

4º Dar cuenta a los socios de las gestiones hechas ante el P. E. de nuestras reclamaciones sobre nuestra concesión.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes del de la reunión los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada, debiendo previamente depositar sus acciones. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — La Comisión Directiva.

7 Febrero. — Nº 396-v-21 febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín número 274, el día 17 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de 2 Directores titulares y 1 suplente; Síndico y suplente, respectivo.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sesión.

Al efecto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — El Directorio general.

31 Enero. — Nº 241-v-17 febrero.

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el Artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 27 de Febrero de 1914, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha Nº 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio de este Banco.

2º Lectura del dictamen del señor Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Remisión de la emisión de Acciones.

5º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Capurro, Arnaldo Luchinetti y Atilio Cardellino, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

6º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerías depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914. — El Gerente.

7 Febrero. — Nº 394-v-27 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 14 de Febrero de 1914

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 31 de Enero de 1914 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 14 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, en el local calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares, en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamarina, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta el 10 de Febrero de 1914.

28 Enero.— Nº 178-v-14 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41, 42 y 61 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del actual, en el local del Banco, calle Cangallo 445 al 455 a las 2 de tarde para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Elección de 4 Directores por dos años, en substitución de los señores Vicente Sánchez, J. J. Unanue, Juan G. Molina y Antonio Casanegra, salientes por haber terminado su mandato y el de otro Director por un año en reemplazo del señor Anselmo Villar, que renunció.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico, en substitución del señor F. García Olano y de un Suplente de Síndico.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A las 4 de la tarde del mismo día, se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria con objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

1º Modificación de los artículos 1, 5,67, 8, 9, 19, 24, 25, 26; 27; 28; 29 33, 34, 35, 37, 40, 60, 62, 66; 67; y 68, de los Estatutos.

2º Designar a dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco 3 días antes del que se haya fijado para la reunión.

La admisión de acciones vence el día 17 del corriente, inclusive, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — Vicente Sánchez, Presidente. — J. J. Unanue, Director-secretario.

4 Febrero Nº 264-v-20 febrero.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido,

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea de 2 a 5 de la tarde. Buenos Aires, Febrero 5 de 1914. — Oscar Scholz, Gerente.

5 Febrero. — Nº 274-v-21 febrero.

Banco de España—Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos y por resolución del Directorio de 5 del corriente, se convoca a los señores Accionistas del Banco de España—Buenos Aires, para una Asamblea General extraordinaria que deberá celebrarse en el hall alto de la casa de los señores José M. de Iriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre 1.146, el día 7 de Marzo próximo, a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Art. 22 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán canjeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual será firmado por el interesado para su validez en la votación. —Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914. — Eugenio Martínez, secretario.

12 Febrero. — Nº 333-v-7 marzo.

Banco de España—Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de nuestros Estatutos sociales y por resolución del Directorio de 5 del corriente, se convoca a los señores Accionistas del Banco de España—Buenos Aires, para la 1ª Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse en el hall alto de la casa de los señores José M. de Iriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre 1.146, el día 7 de Marzo próximo, a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que comprende desde 3 de Marzo al 31 de Diciembre ed 1913.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

4º Elección de cuatro directores por el término de dos años en sustitución de los señores Ramón Chaubell, Angel G. Gutiérrez, Manuel Lizárraga y Héctor Méndez Chavarría, por renuncia del primero y terminar el mandato de los otros tres, como reemplazantes de los señores Francisco Irigaray, Constante Alfaya y Alejo Cambior, que renunciaron; elección de cuatro directores suplentes por el término de un año, y elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Art. 22 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán canjeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual será firmado por el interesado para su validez en la votación. —Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914. — Eugenio Martínez, secretario.

12 Febrero. — Nº 332-v-7 marzo.

Banco Comercial de Buenos Aires

2ª Convocatoria

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Belgrano 899, el día 28 del corriente a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar a conocer la situación actual del Banco.

2º Proceder a la integración de los cargos vacantes en la Dirección y Administración de la Sociedad.

3º Tratar cualquiera de los incisos determinados en el Artículo 354 del Código de Comercio.

4º Nombrar dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los asistentes, de acuerdo con el Artículo 56 de los Estatutos. — El Secretario.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada, hasta el día 25 a las 4 p. m., en el local del Banco, ya indicado. — Emilio Lacaf, gerente.

13 Febrero Nº 326-v-28 febrero.

Banco de España y América

——— Avenida de Mayo 9 9 — Buenos Aires ———

Autorizado por Decreto del S. G. Nacional, de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado........................ $ 5.000.000
» emitido.............................. » 2.000.000
» subscripto........................... » 1.372.300
» realizado............................ » 1.052.700

Balance mensual al 31 de Enero de 1914

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		1372300 —	
Acciones a subscribir		627700 —	
Acciones a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		378180 92	
Bancos		28416 29	
Muebles y útiles e instalaciones		18754 59	
Valores descontados	614497 84		
Adelantos en cta. cte.	108960 07		
Créditos hipotecarios	742628 97	1466086 88	
Valores en depósito		936782 11	
Sucursal, corresponsales y agencias		108406 77	
Diversos		124293 98	3060921 54
			8060921 54
PASIVO			
Capital			5000000 —
Capital realizado		1052700 —	
Depósitos a la vista en cta. cte.	629878 61		
Depósitos a plazo fijo	18206 —		
Depósitos en caja de ahorros	82864 68	730949 29	
Valores en custodia, al cobro y garantía		936782 11	
Fondo de reserva		30981 60	
Fondo de previsión		63639 52	
Dividendo		6093 19	
Diversos		239775 83	3060921 54
			8060921 54

Buenos Aires, Febrero 6 de 1914

Marcelino Gutiérrez, presidente.—F. Villabrille, gerente.—César E. Pérez, contador.—Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 356-v 14 febrero.

Fábrica Argentina de Alpargatas

SOCIEDAD ANONIMA

——— Domicilio: Maipú Nº 265 ———

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885

Reformas de los estatutos aprobadas 5 de Mayo de 1890 y 6 de Agosto de 1906

Capital autorizado......................... $ o/s 1.500.000 —
Capital emitido e integrado................ » » 832 500 —

Balance mensual de comprobación al 30 de Noviembre de 1913

DEBE		$ oro	$ papel
A Inmuebles		394355 87	
» Varios deudores y obligaciones		117 18	1056496 94
» Mercancías		184539 74	23466 84
» Casas de negocio		8913 04	131989 42
» Maquinaria y útiles		672614 82	
» En suspenso		422102 81	
» Caja			8598 16
» Acciones		153237 95	6700 —
		1835881 41	1227241 36
HABER			
Por Capital—autorizado	$ 1500000 —		
Menos—sin emitir	» 667500 —		
Emitido		832500 —	
» Empréstito Debentures 6 %	£ 50000 —	252000 —	
» Fondo de reserva legal		73774 94	
» Fondo de reserva especial		24065 20	
» Fondo de renovs. de maqs.		210940 53	
» Varios acreedores y obligaciones		437711 57	368336 66
» En suspenso			853904 70
» Ganancias y pérdidas		4889 17	
		1835881 41	1227241 36

Buenos Aires, de Enero de 1914

J. K. Casseres presidente.—G.B. Allardici, secretario.—A.H. Compton, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 364-v-14 febrero.

NUEVO BANCO ITALIANO

PLAZA DE MAYO

Fundado en 1887

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital Autorizado y Subscripto $ 5.000.000 m/n.—Realizado $ 4.783.440 m/n

Balance Mensual al 31 de Enero de 1914

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Caja:				
Existencia en Tesorería	28023 20	2744587 13		
Existencia en los Bancos	227445 50	6667294 25	255468 70	9411881 38
Corresponsales			754734 50	
Cartera			212325 —	27031490 57
Cuentas Corrientes			100970 22	10084211 06
Títulos y Valores			52629 —	301307 91
Bienes Raíces				1779740 —
Muebles e Instalaciones				1 —
Metalización				2703244 25
Dividendo Provisorio				435088 94
Cuenta de Orden y Diversos			37158 17	1163034 17
Sucursales			119378 33	143238 48
Accionistas				433120 —
			1532663 92	53536357 76
Depósitos:				
Títulos a Custodia	1057341 50	14424499 62		
Títulos en Garantía	268930 —	4215884 —	1326271 50	18640383 62
Documentos a Cobrar por Cuenta	259981 96	1394394 38		
Documentos en Garantía		930237 15	259981 96	2324631 53
			3118917 38	74501372 91
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				1200000 —
Fondo de Reserva Especial (Premio cobrado s/ acciones subscriptas)				1783440 —
Fondo de Previsión				1800000 —
Fondo de Auxilio para Empleados				106602 43
Depósitos a la vista y a plazo			314204 38	40666507 16
Metalización			1183603 18	
Cuenta de Orden y Diversos			28856 36	2594336 81
Sucursales				228951 36
Premio a cobrar s/ Acciones				216560 —
			1532663 92	53536357 76
Depositantes de:				
Títulos a Custodia	1057341 50	14424499 62		
Títulos en Garantía	268930 —	4215884 —	1326271 50	18640383 62
Documentos a Cobrar por Cuenta	259981 96	1394394 38		
Documentos en Garantía		930237 15	259981 96	2324631 53
			3118917 38	74501372 91

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914.

M. Camuyrano, presidente.—E. Garibaldo, gerente.—J. Giudice, contador.—Sebastián Cichero, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 360-v-14 febrero.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Puentecito Nº. 403

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1913.

Publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	194310 —
Caja	5951 64
Bancos	312613 28
Estaciones, V. Permanente, L. Aérea, C. Alimentador, Puente y Edf.	3459144 19
Tren Rodante	1068581 98
Inmuebles	122800 58
Materiales, y Utiles Generales en Depósito	240395 53
Muebles Utiles y Herramientas	84337 41
Concesión	177290 —
Banco Provincia Cta. Títulos en Custodia Art. 13 Estatutos	50000 —
Banco Nación Cta. Títulos en Depósito	29610 —
Varias Cuentas	592397 47
	6332973 08

PASIVO	$ m/n.
Capital Subsp. 4000000 Realizado 3805690	4000000 —
Obligaciones de Capital 5 % de Interés	967680 01
Fondo de Reserva	16420 29
Fondo de Previsión	40350 71
Directorio	50000 —
Varias Cuentas	1258522 04
	6332973 08

Juan B. Mignaquy, Presidente.—Juan Carlos Argüello, Sub-Gerente.—Ernesto Aguirre, Secretario.—F. Emilio Farías, p. Contador.—Luis E. Zuberbuhler, Síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 354-v-14 Febrero.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

Sociedad Anónima

Calle Lavalle 944 — Buenos Aires

——— Autorizada el 18 de Julio de 1910 y 9 de Enero de 1912 ———

Capital autorizado y subscripto $ o/s 2.000.000 —
Dividido en 20.000 acciones de $ o/s 100 cada una

Capital realizado $ o/s 400.000 —
(1ª y 2ª cuota del 10 % cada una)

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1913

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas:				
Por las cuotas a integrar....			1600000 —	
Caja y Bancos................			2339 75	15499 82
Muebles y útiles....	3948 —	135 —		
Gastos por instalaciones	9000 —	1135 —	12948 —	1270 —
Deudores varios.........			168131 18	1252138 16
Gastos y derechos de aduana.			9882 46	1100145 50
Varios gastos...............			5235 26	168955 44
Conversión.................			1100855 37	
			2899392 02	2538008 92
PASIVO				
Capital:				
Por el 20 % integrado......	400000 —			
Por las cuotas a integrar. ..	1600000 —		2000000 —	
Fondo de reserva............			37018 16	
Vermouth...........	234969 05			
Bitter y Amaro	954 70			
Vinos en cajones	1006 25		236930 —	
Francesco Cinzano e Cía.			618377 57	729 41
Acreedores varios...........			588 51	11395 52
Dividendo 30 de Junio 1913 a pagar sobre 10 acciones....			125 —	
Bonificaciones a distribuir. ...				19266 60
Cambios......	12 19			
Descuentos y rebajas.........	960 33	63 20		
Intereses.......	6 64	4610 36		
Ganancias y pérdidas.........	5373 62		6352 78	4673 56
Conversión..................				2501943 83
			2899392 02	2538008 92

Juan B. Mignaquy, presidente.—Adolfo M. Solari, gerente.— Juan A. Lalanne, secretario tesorero.—Vicente Leveratto, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 342-v-16 febrero.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Pueyrredón Nº 514

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902 y 7 de Mayo de 1912.

Capital Inicial.......... $ 9.970.769 69
» Subscripto....... » 26.387.440 —
» Realizado. ...... » 12.722.396 58

Balance al 31 de Diciembre de 1913
4º trimestre

Capital Autorizado: Ilimitado

DEBE	$ m/n
Propiedades	
Monto de las mismas por Edificios construídos y a construir.	13060050 27
Hipotecas	
Según escritura existente en el archivo de la Caja....	10000 —
Bancos y Caja	
Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja	204519 54
Muebles y Utiles...........	52835 13
Capital Social..............	1500000 —
Seguros	5574 38
Cuentas de Orden Diverso..	441014 46
	15273993 78

HABER	$ m/n
Capital Inamovible	
Capital recaudado.........	12665641 58
Reserva de Acumulación	
Capital Acumulado........	56755 —
Fondo de Pensiones........	432085 61
Fondo de Reintegración	34110 01
Acciones Primitivas.........	1500000 —
Cuentas de Orden Diverso..	585401 58
	15273993 78

Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.- S. Díaz, gerente.—F. A. Mariani, subgerente contador. — J. M. Jordán, síndico.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N 348-v-16 febrero.

Cooperativa el Hogar Obrero

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 15 de Febrero, a las 8 y 30 de la mañana, en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos socios para frmar el Acta. — El Secretario.

3 Febrero. — Nº 257-v-14 febrero.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
BARTOLOME MITRE 370 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 —
Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1914

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones..........................				10523940 —
Existencia: Caja..............	54567 74	5039159 44		
En el Clearing.....	104497 24	2939034 20		
Corresponsales exterior........	29996 20		189061 18	7978193 64
Descuentos: Documentos......		22093664 90		
Adelantos en cta. cte..........		5033688 62		
Hipotecas.......	733600 —	2539960 84		
Hipotecas amortizables.........	172760 —	3431311 13	906360 —	33098625 49
Casa del Banco..........................				1060880 —
Muebles y útiles..........................				73421 80
Gastos generales........				326374 07
Títulos en depósitos..........................			385615 —	23936806 80
Valores al cobro........				1389288 32
Conversión y diversos.........................			385556 78	1414221 21
			1866592 96	79801751 33
HABER				
Capital subscripto:				
526.197 acciones series A. B. C. D. E. F. G. H. I. J y K.				10523940 —
Capital cobrado............................				10291129 —
Fondo de reserva..........................		5145590 50		
» » » a integrar..		116379 50		
» » previsión...		300000 —		
» » garantía divid. futuros.........		93215 81		5655185 81
» » auxilios al personal......................				250099 77
Depósitos a la vista y a plazos.........................			686039 83	20345162 85
Obligaciones de capital:				
Serie B. G. 7½ %............		437600 —		
» C. D. H. 7 %..................		1154000 —		
» B. D. E. F. 6 %....		1500000 —		3091600 —
Obligaciones de capital exterior 5 %...........			780000 —	
Amortiz. hipotecas amortizables:......................			5677 05	980079 43
Intereses y descuentos, comisiones, etc..........			6953 18	2277270 38
Depósitos en custodia........	298335 —	17199036 80		
Títulos en garantía.	87280 —	6737770 —	385615 —	23936806 80
Depositantes de valores al cobro........................				1389288 32
Conversión y diversos............................			2307 90	1061188 97
			1866592 96	79801751 33

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914

Emilio Frers, presidente.— José Bonavita, contador.— Justo P. Sáenz, gerente.— Horacio J. Ferrari, director secretario.— Antonio M. Lynch síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 350-v-16 febrero.

Cámara de Comercio Francesa

(2ª Convocatoria)

Se previene a los señores Socios que no habiéndose inscripto el número suficiente para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 27 de Enero, queda ésta postergada para el día 17 de Febrero de 1914, a las 2 y 1/2 p. m., en el local social, Reconquista 375.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance.
2º Elección de diez consejeros titulares y de siete suplentes.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar el día indicado, con cualquier número de socios asistentes. — El ecretario.

5 Febrero. — Nº 270-v-16 febrero.

La Plata Cold Storage — Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas que se verificará el día viernes 27 de Febrero próximo, en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Secretario.

Nº 310 v-27 febrero.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 499, 8º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio próximo.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas, que desean asistir a la Asamblea, deberán, según el Art. 19 de los Estatutos, presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía calle Cangallo 499, tres días antes del prefijado, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — El Secretario.

2 Febrero — Nº 246-v-21 febrero.

Société Savoisienne de Secours Mutuels

La Comisión Directiva, convoca a los socios, a la Asamblea General anual, que tendrá lugar el Domingo 15 de Febrero del corriente, a las 2 p. m., en la calle Rodríguez Peña 344:

Orden del día:

1º Lectura de las actas.
2º Informe de la Comisión Directiva.
3º Informe de la Comisión revisadora de libros.
4º Colocación del capital, y determinación a tomarse referente a la Federación de Sociedades Francesas de Socorros Mutuos.
5º Elecciones generales.
6º Pago de las cuotas mensuales. — El secretario.

12 Febrero — Nº 327-v-14 febrero.

BANCO DEL COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

229 San Martín 233 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909.

Capital autorizado.................... $ m/n 5000000 —

Dividido en diez series de 25.000 acciones cada una de $ 20 m/l. cada acción
Capital subscripto.......... .... $ m/n 5000000 —
Comprendiendo las series 1a. a 10a.

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1913.

DÉBITO		$ o/s	$ m/l.
Existencia: Caja.................	$ 432636 70		
Depósitos en otros Bancos...	» 229081 96		661718 66
Títulos de Renta (Valor efectivo)..........			328 40
Inmuebles..................................			1217142 31
Mobiliario y Gastos de Instalación....................			55478 19
Préstamos Garantidos y con Caución........			464594 76
Cuentas Corrientes (Deudores).........			368138 99
Valores Descontados............			6156458 95
Varios.................:		11884 49	133110 53
Valores en Depósito.............................		171108 —	4904327 12
Corresponsales en el Exterior (saldo).................		6153 27	
		189145 76	13961297 91

CRÉDITO		$ o/s	$ m/l.
Capital Realizado..................................			5000000 —
Fondo de Reserva.........................	$ 245245 96		
Fondo de Previsión	» 54754 04		300000 —
Cuentas Corrientes y Depósitos a Plazo...............			3102824 98
Fondo Amortizante de Certificados de Ahorro..........			228099 17
Varios.................		18037 76	41416 16
Depósitos en Custodia (Valor nominal)................		114740 —	4042564 80
» » Garantía » »		56368 —	574300 —
Fondo Garantía de Cartera...........................			205166 48
Intereses y Comisiones.............			168237 35
Alquileres			11226 65
Valores a cobrar por cuenta ajena....................			287462 32
		189145 76	13961297 91

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913.

David de Tezanos Pinto, presidente.– C. Malpeli, gerente.—C. Perrone, contador. —V.o. B.o: H. Randle, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 354-v-17 febrero.

BANCO DEL COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

229 San Martín 233 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909

Capital autorizado..................... $ m/n 5000000 —

Dividido en diez series de 25.000 acciones cada una de $ m/n 20 cada acción

Capital subscripto..... .... $ m/n 5000000 —

Comprendiendo las series 1a a 10a

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1913

DÉBITO		$ o/s	$ m/n
Existencia: Caja..................................	$ 368473 16		
Depósitos en otros Bancos..............	» 377570 26		746043 42
Títulos de Renta (Valor efectivo)......................			328 40
Inmuebles..........................			1217142 31
Mobiliario y Gastos de Instalación.....................			55478 19
Préstamos Garantidos y con Caución......:			408294 76
Cuentas Corrientes (Deudores)..............			370705 01
Valores Descontados..			6458075 51
Varios............................		8219 20	100118 15
Valores en Depósito		145908 —	4747080 90
Corresponsales en el Exterior...........:		9818 56	
		163945 76	14103266 65

CRÉDITO		$ o/s	$ m/n
Capital Realizado.. ....:			5000000 —
Fondo de Reserva..	$ 218271 38		
Fondo de Previsión..... :.........	» 54754 04		273025 42
Cuentas Corrientes y Depóstos a Plazo...........			3290134 98
Fondo Amortizante de Certificados de Ahorro: :.......			232356 98
Varios		18037 76	45089 82
Depósitos en Custodia (Valor nominal):		89540 —	3885874 80
» » Garantía » » ....:		56368 —	574300 —
Intereses y Comisiones............			173689 34
Alquileres.................: .... :.......			8248 15
Valores a cobrar por cuenta ajena..........:			286906 10
Ganancias y Pérdidas...............: :.............			233641 06
		163945 76	14103266 65

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1913.

David de Tezanos Pinto, presidente.—C. Malpeli, gerente.—C. Perrone, contador —Vº. Bº.: H. Randle, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 353 v 17 febrero.

La Eléctrica Del Norte

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 472—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907.

Capital autorizado.. ...	$	2000000 c/l
» Emitido y subscripto	»	2000000 »
» Integrado.........	»	2000000 »

Balance anual al 30 de Septiembre de 1913

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria de fecha 31 de Enero de 1914.

ACTIVO	$ c/l.
Capitales invertidos: En las ciudades de: Tucumán (Corriente y Tramways Eléctricos) Santiago del Estero y Jujuy (Corriente).......	2747448 37
Existencia de materiales: En depósitos............	48968 62
Muebles y útiles............	38996 08
Empresa de explotación común: Almacenes, inversiones nuevas de Capital, utilidades realizadas, cuentas varias..	580064 39
Varios deudores...........	69028 20
Bancos y Caja..............	1538 22
Acciones depositadas........	25000 —
Gastos emisión obligaciones.	10289 75
	3521333 63

PASIVO	$ c/l
Capital.....................	2000000 —
Obligaciones al 8 %........	1000000 —
Fondo de reserva legal.....	40064 61
» » » Especial...	75000 —
Amortizaciones.............	250000
Varios acreedores...........	74690 07
Obligaciones a pagar.......	50000 —
Depósito del Directorio.....	25000 —
Ganancias y pérdidas.......	6578 95
	3521333 63

H. H. Leng, presidente.– R. W. Roberts, síndico.

Ganancias y Pérdidas

Desde el 1º de Octubre de 1912 hasta el 30 de Septiembre de 1913

Aprobado sin modificación por la asamblea General ordinaria de fecha 31 de Enero de 1914.

DEBE	$ c/l
Ajustes efectuados con anterioridad a la transferencia a la Tucumán Electric Work g Co................	11652 53
Servicio de obligaciones ...	80300 —
Gastos generales...........	14107 29
Saldo: Ganancia por el ejercicio 1912/1913..................	6578 95
	112338 77

HABER	$ c/l
Saldo del ejercicio pasado...	6542 88
Ganancias de Explotación: Santiago del Estero, Tucumán y Jujuy..............	105795 89
	112338 77

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el balance que os es presentado por el Directorio, encontrándole en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación.

R. W. Roberts.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 306-v-14 febrero.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Maipú 62

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1910.

Capital autorizado y subscripto:
$ m/l. 1000000 —

Capital realizado......$ m/l. 300000 —

2º Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas.................	700000 —
Caja y Bancos....	41148 95
Agentes....	11989 17
Impresos..................	1339 70
Compañías.................	3680 90
Hipotecas..................	402000 —
Valores en custodia.........	22500 —
Muebles y útiles............	8140 21
Títulos y acciones...........	13433 50
Siniestros..................	22973 09
Gastos, comisiones, sueldos, etc	45634 38
Reaseguros, anulaciones y extornos...................	64604 61
Deudores varios............	21390 49
	1358835 —

PASIVO	$ m/n.
Capital.....................	1000000 —
Premios....................	172622 82
Intereses....................	17757 28
Directorio..................	22500 —
Acreedores varios........ ..	50992 10
Reserva de riesgos en curso.	83006 85
Reserva estatutaria..........	4065 03
Siniestros pendientes 3er. ejercicio...................	5817 90
Iniciadores..................	813 02
Dividendo 3er ejercicio......	1260 —
	1358835 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913

Angel Caride, v. pte. — Adolfo Calzetta, gerente.— Vº. Bº.: F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 361 v-17 Febrero.

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
Tucumán 531

Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 28 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:
Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de cuatro Directores titulares: tres por tres años y uno por dos años; de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas para el 7 de Marzo, en que se sesionará con los que concurran.— Buenos Aires, Febrero 10 de 1914.— Alberto D. Otamendi, Presidente. — Rafael T. Banchs, Secretario.

16 Febrero.— Nº 319-v-28 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telén
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1914, a las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembbre de 1913, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

3º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos personas que aprueban el acta de esta Asamblea. Se hace notar, que de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asambblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para el día de la Asambblea. — Telén, Enero 14 de 1914. — El Directorio.

29 Enero -- Nº 259 v-14 febrero.

«La Italia»
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 18 de Febrero del corriente año a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1913.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuír.

4º Nombramiento de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y síndico suplente. Los Directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Pedro Mihanovich, Esteban Leonardini, y los señores: Juan Mondelli y Tomás Noceti, fallecidos. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor César F. Parelli.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a los menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, Secretario.

3 Febrero. — Nº 258-v-18 febrero.

Compañía de Tierras del Sud

Se avisa a los Sres. Accionistas que desde el Lunes 16 del corriente se pagará en el local de la Sociedad, Cangallo 834, de 3 a 5 de la tarde, el dividendo de $ 7.50 por acción, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Diciembre 22 de 1913.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones, con un día de anticipación para efectuar el cobro. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1914. — El Gerente.

12 Febrero Nº 335 v-14 febrero.

"La Unión Mercantil"
Compañía de Seguros
Sarmiento 662—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nac. de 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910, e Inscripta en el Registro Pub. de Comercio con fechas Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 1910.

Capital Subscripto y autorizado $ 1000000 —5 Series—Capital realizado » 581140—

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1913

3er. Trimestre del 13º. Ejercicio

DEBE	$ oro	$ m/l.
—	—	—
Accionistas.....		418860 –
Títulos en garantía......		16250 —
Caja y Bancos.		86077 28
Hipotecas.......		626000
Inmuebles		107659 04
Títulos....		11040—
Deudores y Compañías........	16 52	101511 17
Muebles y útiles		1 –
Siniestros......	383 62	173493 83
Reaseguros y anulaciones...	78 22	77487 67
Corretajes....	708 88	68020 04
Gastos generales		57136 79
Impuestos internos..........	16 26	8880 39
Cambio..... ..	2372 24	
	3575 64	1752417 21

HABER	$ oro	$ m/l
—	—	—
Capital.........		1000000 —
Títulos en depósito........		16250 –
Reservas.......		255125 44
Dividendos ...		10979 40
Reaseguradores.		22684 50
Garantía de alquileres......		740 –
Ganancias y pérdidas......		13007 32
Premios........	3575 64	380770 95
Intereses		47784 88
Cambio........		5074 72
	3575 64	1752417 21

G. Bonomi, presidente.—G. E. Jener gerente.—A. Motto, contador.—J. Rosés síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 351-v-16 febrero.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad y por haber renunciado su cargo, a causa de ausentarse en viaje a Europa el Síndico nombrado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Marzo 1913, se cita a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 del corriente mes a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Suipacha 544, con el objeto de nombrar al reemplazante del Síndico renunciante.

Al mismo tiempo se les hace presente que de acuerdo con el mismo Artículo, deben depositar sus acciones en manos del Directorio con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la misma. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — El Directorio.

E. 10 Febrero Nº 309-v-25 febrero.

La Salinera Argentina
Sociedad Anónima
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1914, a las 3 1/2, p. m., en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia», Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Directorio de haberse realizado el traspaso a la Sociedad de los bienes constituyentes del activo de la firma Piaggio y Cía., y del principio de las operaciones sociales de la Sociedad.

2º Modificación de los Estatutos, artículos 1, 3, 4, 8, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 29, 30 y 38.

3º Confirmación de los Directores titulares y suplentes nombrados para el primer período en la Asamblea constitutiva de 17 de Mayo de 1911, o nombramiento de otros.

4º Confirmación del Síndico titular y Síndico suplente, elegidos en la misma Asamblea o nombramiento de otros, así como de un segundo suplente Síndico de acuerdo con el Art. 39 modificado.

5º Resoluciones a tomar sobre la marcha futura de la Sociedad.

NOTA: Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta el 25 de Febrero en la secretaría de la Sociedad, Alsina 434.

19 Febrero Nº 318-v-27 febrero.

«Italia»
Sociedad Anónima Editora

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local Victoria 2005:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Passadore, doctor Emilio Lamarca y Pbros, Emigdio Segarra y Tito Graziani, que renunciaron.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes en reemplazo de los doctores Antonio Caferatta y Serafín Gasparini, que renunciaron.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Conci y Agustín Denegri, por haber terminado su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Presidente.

N. B. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que se encuentren en las condiciones que exige el Art. 18, de los Estatutos.

11 Febrero Nº 326-v-14 marzo.

Compañía de Hoteles Anglo Argentinos
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Callao 181, el día cuatro del mes de Marzo próximo, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y Síndico titular y Síndico suplente.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

4º Designación de dos Accionistas que subscriben el acta de la Asamblea.

En virtud de lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener voz y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cangallo 666, escritorio 16, antes de las 4 p. m. de la víspera del día señalado para la Asamblea.— E. Abello, Director.

10 Febrero.— Nº 307-v-4 marzo.

Banco Agrícola-Comercial Argentino

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, el que suscribe, Síndico titular de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, calle Piedras Nº 178, Buenos Aires, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Letcura y consideración del Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado el 10 de Febrero de 1914.

2º Informe sobre el estado económico y financiero de la Sociedad.

3º Disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de una Comisión liquidadora.

5º Otorgación de poderes para la Comisión liquidadora.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, en la Agencia del Rosario de Santa Fe, calle Independencia Nº 778, o en la Sucursal de Mercedes (Bs. As.), calle 27 número 173, hasta el día 15 de Febrero de 1914, a las 3 p. m. — Buenos Aires, res, Enero 31 de 1914. — Guillermo González, síndico.

31 Enero.—Nº 237-v-18 febrero.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado pesos 1.000.000, totalmente subscrito e integrado. — Domicilio. Defensa número 188. Buenos Aires.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asambblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1914, a las 5 p. m., en el domicilio de la Sociedad calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al primer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1913.

3º Elección de un Síndico.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio de la Sociedad o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las mismas en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

29 Enero Nº 197-v-18 febrero.

Banco Hispano Sud-Americano
Calle Sarmiento 324
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Febrero a las 4 p. m., en su local, Sarmiento Nº 324.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los señores Enrique Amadeo Artayeta, Rafael Nazar Anchorena y doctor Pedro Iraizoz Dorrego, de un Síndico y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — El Secretario.

29 Enero. — Nº 171-v-11 febrero.

La Propiedad

SOCIEDAD ANÓNIMA DE EDIFICACIÓN Y AHORRO

Domicilio Social: — LAVALLE — 485 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado	$	1000000 —
» subscripto	$	522200 —
» realizado	$	522200 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1913

(1er. Trimestre del 9º año social)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a Emitir:		
Saldo de la Serie C	227800 —	
Importe de la Serie D	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a realizar		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos	3941 1[illegible]	
» » Caja	1945 5[illegible]	5886 63
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia	5386 2[illegible]	
Amortizado en ejercicios anteriores	5385 2[illegible]	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos para construcciones, etc	777079 1[illegible]	
Amortizado hasta la fecha	129101 9[illegible]	647977 19
Deudores Varios:		
Por intereses servicios hipt		16814 87
Alquileres:		
Importe de alquileres pagados por adelanto al 31 de Marzo 1914		1200 —
Gastos Generales, etc:		
Saldo de esta cuenta		6547 80
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los Directores		27000 —
		1634127 49

PASIVO

Capital Autorizado			
El realizado:			
Serie A. y B.	500000 —		
» C.	22200 —	522200 —	
A emitir			
Saldo Serie C	227800 —		
Importe Serie D	250000	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %			
Realizadas		49100	
A realizar		450900 —	500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta		19335 85	
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta		6237 4[illegible]	25573 33
Préstamos acordados:			
Saldo a pagar en los plazos establecidos en los contratos respectivos			2687 50
Rentas Obligaciones de Capital:			
Saldo de esta cuenta			1248 —
Acreedores Varios:			
Saldo de esta cuenta			5541 35
Dividendo 5º, 6º, 7º, y 8º Ejercicio:			
Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha			53308 69
Intereses, Primas, etc:			
Saldo de esta cuenta			18708 62
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía de su mandato			27000 —
			1634127 49

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913.

J. Pedro Passicot, vicepresidente.—Leopoldo Sjöberg, gerente. — Vº Bº.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 357-v-14 febrero.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Febrero a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

Substituír la redacción del artículo 9º de los Estatutos, por la siguiente:

«La transferencia de las acciones no integradas, sólo podrá hacerse con la conformidad del Directorio, y a favor exclusivo de los accionistas, por su valor integrado. Sólo en caso de que los accionistas no tuviesen interés en su adquisición, será permitida la la transferencia a favor de terceros. Los títulos de las acciones integradas, serán al portador». — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — Dr. José López Bancalari, presidente.

4 Febrero — Nº 266-v-27 febrero.

The Liverpool and London and Globe Insurance Company Limited

Compañía Inglesa de Seguros Fundada en Inglaterra en 1836

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto fecha 9 Enero de 1898

Sucursal para la República Argentina

Calle Chacabuco Nº. 28

Capital autorizado	£	3000000 —
» Subscripto y realizado	»	245640 —

Trimestre 31 de Diciembre de 1913.

DEBE	oro	m/n
Oct. 1º/Diciembre 31.		
A Varios Deudores	13348 25	21995 84
A Caja y Banco	1904 03	11698 62
A Permutación	14129 82	
» Fondo de Garantía		300000 —
	29382 10	333694 46

HABER	oro	m/n
Oct. 1º/Diciembre 31.		
Por Casa Matriz	28994 93	300000 —
Por permutación		32113 13
» Varios Acreedores	387 17	1581 33
	29382 10	333694 46

S. E. u O.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1914.

p. p. Liverpool y London y Globe Insce. Co. Ltd.

William Hay, gerente.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 359-v-14 Febrero.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Local social 1246 Ada. de Mayo. Bs. Aires Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital autorizado	$ m/n	2000000 —
» subscripto	» »	1149000 —
» realizado	» »	1106500 —

Balance de saldos, mensual al 30 de Noviembre de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones en depósito	150000 —
» a subscribir	851000 —
Derechos y privilegios	400000 —
Muebles y útiles	219724 98
Propiedades	124482 18
Gastos de constitución	93558 60
» » instalaciones	7187 35
» » propaganda	4785 50
Accionistas deudores	42500 —
Ganancias y pérdidas	40023 12
Comisiones	1416 92
Gastos de arrendamientos	2993 —
Banco Francés (cta. obligs H)	24939 —
Primas amortizables	146183 60
Seguros	5445 —
Gastos de explotación	3360 21
Banco Francés suc. Tuc.	73466 45
Gastos generales	26021 87
Intereses y descuentos	51462 53
Edificaciones	1416736 84
Caja	117 90
Deudores varios	1415 —
Arrendatario Hotel	37499 94
	3654600 99

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2000000 —
Directores (acc. en dep.)	150000 —
Obligaciones hipotecarias 8%.	980000 —
Teatro Odeón	236 04
Banco Francés (cta. cte.)	378115 75
Arrendamientos	41666 75
Explotación	243 21
Obligaciones a pagar	61000 —
Arrendatarios de anexos	43339 24
	3654600 99

J. F. Lebrun, presidente interino.— L. C. Riguet, contador.— P. Chilibroste, síndico.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 363-v-14 Febrero.

Banco del Progreso

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas Particulares Compra, Edifica, Vende Terrenos, &.

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Enero 7 de 1911.

1313 Tucumán 1313

Capital autorizado	$	1000000 —
» subscripto	»	665100 —
» realizado	»	585710 —

Balance general, al 31 de Diciembre de 1913.— (tercer ejercicio)

Pendiente de aprobación de la asamblea.

ACTIVO	$ m/l
Acciones	334600 —
Accionistas	79690 —
Inmuebles del Banco (coste)	813572 51
Gastos de inst. y propaganda	2862 51
Muebles y útiles	2807 37
Deudores varios	23828 40
Caja	2219 16
Ganancias y pérdidas	29368 82
	1288948 77

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Acreedores varios	288948 77
	1288948 77

Buenos Aires, 15 de Enero de 1914

Arturo E. Condomí, presidente.— Emilio Menéndez, contador. — Noel Tribe, síndico titular.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	16525 55
Gastos de instalación y propaganda (amortización)	150 66
Muebles y útiles (amortización)	147 76
Gastos generales (saldo)	15824 55
Comisiones (saldo)	258 50
	32907 02

HABER	$ m/n
Inmuebles del Banco, locación (saldo)	1788 27
Intereses (saldo)	1749 93
Saldo de este ejercicio	12843 27
Saldo ejercicio anterior	16525 55
	32907 02

Buenos Aires, 15 de Enero de 1914

Arturo E. Condomi, presidente.— Emilio Menéndez, contador.—Noel Tribe, síndico titular.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 362-v-14 Febrero.

BANCO DEL COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

229 San Martín 233 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909

Capital autorizado.................... $ m/n 5000000 —

Dividido en diez series de 25 000 acciones cada una, de $ m/n 20 cada acción

Capital subscripto...... ... . $ m/n 5000000 —

Comprendiendo las series 1a a 10a

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1913

DEBITO		$ o/s	$ m/n
Existencia:			
Caja........................... » m/n	503919 23		
Depósitos en otros Bancos.......... »	520179 44		1024093 67
Títulos de Renta (Valor efectivo)................			328 40
Inmuebles.......................................			1217142 31
Mobiliario y Gastos de Instalación			55175 92
Préstamos Garantidos y con Caución			353384 07
Cuentas Corrientes (Deudores)....................			404353 97
Valores Descontados.............................			6494602 69
Varios...			42100 53
Valores en Depósito..............................		145903 —	4567101 35
		145908 —	14158287 91
CRÉDITO			
Capital Realizado................................			5000000 —
Fondo de Reserva .... $	218271 38		
Fondo de Previsión..............................	54754 04		273025 42
Cuentas Corrientes y Depósitos a Plazo			3710538 52
Fondo Amortizante de Certificados de Ahorro.........			232591 43
Varios..			25496 59
Depósitos en Custodia (Valor nominal)		89540 —	3797074 80
» » garantía » »		56368 —	579300 —
Intereses y Comisiones			111662 39
Alquileres			4231 15
Valores a cobrar por cuenta ajena..................			190726 55
Ganancias y Pérdidas.............................			233641 06
		145908 —	14158287 91

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1913.

David de Tezanos Pinto, presidente —C. Malpeli, gerente.—C. Perrone, contador. —Vo. Bo.: H. Randle, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 352-v-17 febrero.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

Victoria 788

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1906

Capital autorizado.........$ 1000000 —
» subscripto..........» 430900 —
» realizado...........» 426500 —

Balance General al 30 de Julio de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 22 de Enero de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones....................	569100 —
Accionistas..................	4000 —
Banco Francés del Río de la Plata..................	37 50
Muebles y Utiles............	1079 43
Banco Español—c/c. J.M.C. y J.S....................	144 43
Banco de la Nación Argentina	312 77
Varios Deudores..........	61820 20
Cuyo y Paraná...........	256659 01
Córdoba y San Martín......	[illegible] 31
Banco de la Nación acciones depositadas..........	35000 —
Banco Español—c/c.........	44 94
Córdoba y San Martín en construcción	348487 33
Caja.......................	277 58
	1347115 —

PASIVO	$ m/n.
Capital	1000000 —
Fondo de Previsión...... ...	2115 —
Depositantes de acciones....	35000 —
Obligaciones a pagar..... .	50000 —
Obligaciones de anticresis..	260000 —
	1347115 —

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles 10 % saldo de esta cuenta...........	122 15
Intereses y descuentos......	24638 75
Gastos Generales	17642 74
Saldo acreedor que pasa a Cuyo y Paraná.	42198 17
Saldo acreedor que pasa a Córdoba y S. Martín.....	19719 50
	104391 31

HABER	$ m/n
Cuyo y Paraná en explotación	72026 91
Córdoba y San Martín en explotación..	32364 40
	104391 31

Buenos Aires, Enero de 1914

Juan E. Narbondo, presidente.—J. Scala, gerente - J. Molina Civit, tesorero.— V. C. Gallo, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 365-v-14 Febrero.

Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 4 de Marzo próximo a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2o Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3o Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 1o de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Directorio.

12 Febrero No 329v3 marzo.

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 2 y 30 de la tarde, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1913, y proceder a la elección de dos miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Tomás Ambrosetti y Federico M. Terrero y la elección del síndico por el término de un año.

Según lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Directorio.

12 Febrero No 323-v-27 febrero.

Banco del Progreso

Sociedad Anónima

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas y Particulares. Compra, edifica, vende terrenos, etc. — Tucumán 1313, Unión Telefónica 3004, Libertad.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1313.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1913, y lectura del informe del Síndico.

2o Renovación de la Comisión Directiva.

3o Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1914.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones al portador o los certificados provisionales nominativos o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión; y esto hasta dos días antes del fijado, para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — Arturo E. Condomí, presidente,

10 Febrero No 322 -v-27 febrero.

«La Ibero Platense»

Sociedad de Edificación

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros estatutos, de acuerdo con el Artículo 19, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 14 del corriente, queda transferida para el Sábado 28 del mismo, a las tres de la tarde, en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social, y reparto de utilidades.

2o Elección de cinco Directores.

3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o Elección de tres Directores Suplentes.

5o Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Acto contínuo se llevará a cabo en el mismo local, una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos.

2o Nombramiento de dos Señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914. — B. Roig Mallol, Director General.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar e las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada.

13 Febrero — No 340-v-26 febrero.

Sociedad Española de Beneficiencia

Convocatoria

Con arreglo al Art. 23 e Inciso 9 del Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios para la 45o Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 22 del corriente mes a las dos de la tarde para proceder a:

1o Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año 1913.

2o Nombramiento de dos Delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el Señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea en unión del Directorio.

3o Elección de tres Socios para la Comisión revisora de las cuentas.

4o Elección de nueve Socios para la Comisión de Presupuestos.

5o Elección de nueve Socios para constituir el Jurado.

6o Elección de cinco Vocales y seis Suplentes para integrar el Directorio. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Secretario.

Estatutos

Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser Socio con un año de antigüedad.

Art. 22. — No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los Socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación a que se refiere el Artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles desde las 9 de la mañana a 5 de la tarde hasta el día 21 inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 22 por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente a la misma hora y con el número de Socios que concurra. — El Secretario.

13 Febrero No 339-v-21 febrero.

«La Carbón Platense»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el local social, calle Venezuela número 581 (altos).

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1913.

3o Elección de un Director suplente, por tres años, de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones.— Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Gerente.

13 Febrero.— No 349-v-3 marzo.

«Banco de Italia y Río de la Plata»

Se previene a los señores Accionistas que el dividendo acordado en la Asamblea del 11 del corriente, se paga desde la fecha en las Oficinas del Banco, contra presentación de los títulos correspondientes.— Buenos Aires, 13 de Febrero de 1914.—El Secretario.

13 Febrero.— No 344-v-25 febrero.

Sociedad General Cinematográfica Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 5 de Marzo del corriente, a las dos p. m., en el local social de la Sociedad, Lavalle número 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance anual correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Adquisición de una Compañía Cinematográfica en la República de Chile.

4º Elección de seis Directores.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— El Directorio.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle Nº 465, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Gerente.

13 Febrero. – Nº 345-v-5 marzo.

Fomento Argentino Sudamericano

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del presente mes de Febrero, en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo Nº 158 (2º piso), a las 3 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1913.

2º. Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres. Bartolomé Ginocchio y Tomás Bell y del Sr. Federico Correa, que terminan su mandato.

4º. Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Sres. Arturo Z. Paz y Anselmo Villar, y del señor Santiago Capdepont.

5º. Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Alberto Aguirre.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1914. — El Secretario.

E. 14 Febrero Nº 353-v 27 febrero.

Sociedad Mensajeros de la Capital»

Bartolomé Mitre 475 (2º piso)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1913.

2º Distribución de útilidades.

3º Elección de dos directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico, para 1914.

5º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para lá Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1914. — El Directorio.

14 Febrero. — Nº 358-v-12 marzo.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos, a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 4 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-27 febrero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumentos de cirujía drogas, material de curación y desinfectantes para diversas dependencias. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa — 25 de Mayo 277 — de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 2 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — El Secretario Administrativo.

O v 2 marzo.

Llámase por segunda vez a la licitación pública para la provisión de 10 carritos y 10 coches con sus guarniciones para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Las propuestas se abrirán el 5 de Marzo a las 3 p. m., en el despacho del que suscribe, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario Administrativo.

Of. v-5 marzo.

Policía de la Capital

Licitación

El día 26 de Febrero, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, hasta el 30 de Junio del corriente año.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

v-26 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafo

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de libros impresos, útiles y material, durante el primer semestre del año 1914.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Febrero próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarse Nº 560 de 11 a. m. a 6 p. m.— Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital
Concurso para la presentación de aparatos taxímetros

Buenos Aires, Enero 14 de 1914.

Visto lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Reglamento General de Taxímetros, llámase a concurso para la presentación de aparatos «Taxímetros», por el término de treinta días, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes condiciones:

1º Dimensiones máximas del aparato contadas de los bordes exteriores (0,30) treinta centímetros de altura, veinte de ancho y quince de espesor.

2º Peso máximo del aparato sin accesorios, diez kilos.

3º Tamaño mínimo de los números indicadores del precio del viaje, de la categoría y del suplemento (0,010) diez milímetros de altura y cinco (0,005) de ancho de cada cifra.

4º El diámetro de los aparatos de forma circular, será de treinta y cinco centímetros (0,35) como máximo, quince (15) de espesor.

5º Los que ofrezcan un sistema de suspensión en forma que permita empotrarlos en la carrosería del coche, sus dimensiones y peso podrá exceder de los indicados para los demás aparatos.

6º La disposición del mecanismo de puesta en marcha, será regulada de modo que funcione únicamente con la tarifa para la cual se le destina, debiendo al accionar, la palanca caer en el frente del aparato, además de los números del importe del viaje, el número correspondiente a la categoría de la tarifa para la cual se destina.

7º Los taxímetros indicarán el precio del servicio en relación al recorrido y a la duración de la espera, con sujeción estricta a las tarifas vigentes.

8º En el frente del aparato se registrará únicamente el precio del viaje, número de categoría de tarifa y el suplemento.

9º La caja del aparato deberá ser construida en forma tal, que elimine en absoluto la posibilidad de poder alterar el funcionamiento del taxímetro con la introducción en su interior de objetos.

10. Los concursantes indicarán el precio de venta del taxímetro con todos sus accesorios y como también las condiciones en que los suministrarán al servicio, debiendo tener en cuenta al respecto, las condiciones que rigen en la actualidad para el concesionario respectivo.

11. Los interesados presentarán un modelo de taxímetro, colocado sobre un rodado para realizar las pruebas que se estimen necesarias.

12. El D. E., se reserva el derecho de optar por los modelos de taxímetros que reunan mejores condiciones evidenciadas en este concurso y como también el de rechazar a todos los presentados —ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-20 febrero.

Licitación

Llámase a licitación para la Enagenación de los perros que se sacrifiquen en la Cámara de asfixia, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 13 del presente mes a la 1 y media p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.

Of. v-14 febrero,

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Academia de Medicina

Se llama a licitación pública hasta el 14 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., para la construcción de las obras del Instituto para el Estudio del Cáncer. Planos, pliego de condiciones y demás antecedentes, en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 391, de 9 a. m. a 5 p. m. — La Comisión del Instituto.

v-14 marzo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos y de bonos de obras de salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 20 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 365,250 moneda nacional y pesos 48.120 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

Administración de Impuestos Internos

Edicto:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a diez cajones de vermuht Cinzano, dos cajones de Bitter Secrestat y cinco cajones de Cognac Otard Dupuy, a que se refiere el expediente Nº 235-Sección 1ª-1913, bajo apercibimiento de procederse a su venta, de conformidad al Art. 48 de la Ley Nº 3764, si dentro del expresado término no compareciere el dueño de la mercadería intervenida. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — Carlos Ponce, secretario.

Ov-17 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Nuncia García C. de Tardío, por sí y por sus hijos menores don Vicente Luis, don Pascual y don José Tardío, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Tardío. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Vitaliana C. de Galíndez, en su carácter de viuda del ex Ingeniero de 2ª., del Ministerio de Obras Públicas, D. Gerácimo Galíndez. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Astudillo de Heredia, por sí y por sus hijos menores D. Angel y doña Teresa Liberata Heredia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado D. Salomé Heredia. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1914. — El Secretario.

v-17 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a la señora Carlota M. de Erausquin, para que dentro del término de nueve días a contar de la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de $ 58,90 m/n, cincuenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, que por concepto de un pasaje de ida y vuelta, con cama, de Buenos Aires, a Córdoba otorgado por el Ministerio en el año 1912, adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor José Viviani, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de cuarenta pesos moneda nacional, que adeuda por concepto de derechos a la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-17 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes a la nota de Registros Nos. 1844, o 20 o 2070 R; que deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de publicado el presente aviso, para su retiro. Pasado este término la Aduana procederá con lo que dispone el Art. 309, de las ordenanazs:

Harald, Foigensen General de Dinamarca Consulado, San Martín 34 sin número 18 cajones con 1807 kilos estufas de hierro para quemar carbón; introducidos por el vapor Florida, paquete 2619, entrado el 4 de Junio de 1910. — El Jefe.

v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, que deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de publicado este aviso, para su retiro. Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas. Planilla de Registros Nos. 206 o 34 o 218 R: con marca C.C. s/u 59, o 218 R: con marca C.C. s/u 59 cincuenta y nueve esqueletos conteniendo bolillas de vidrio, introducidos por vapor «Rynland», paquete 3602, entrado en Agosto 20 de 1912.

Planilla de Registros Nos. 207 o 35 o 217 R: con marca A.V. G., 61/80 20 cajones conteniendo sillas de hamaca tipos Norte Americano, introducidos por vapor «Verenece», de Abril 13 de 1911, paquete 1830. — El Jefe.

O-v-17 febrero.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para las reparaciones de una casa en los Polvorines de Sargento Cabral, (F. C. C. C.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputo métrico, ocurrir a la Dirección Técnica, de este Arsenal Principal, donde se recibirán y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 28 a las 3 p. m.

O.-v-28 febrero.

Llámase a licitación para armar y colocar un puente sobre el Arroyo Santa Catalina (Arsenal Regional del Centro) en el Departamento de Río IV, Provincia de Córdoba (Estación Holmberg F. C. P.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputos métricos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — El Secretario.

O-v-5 marzo.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación hasta el 2 de Marzo próximo, para la construcción de cuatro chalets para Oficiales y cuatro grupos de casas para Maestranza.

Para planos, especificaciones y demás datos, ocurrir a la Sección Técnica Civil, todos los días hábiles de 3 a 5 y media p. m. — Puerto Militar, Febrero 2 de 1914. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.

v-2 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 2ª Sección de la 3ª Zona, limitada por el Arroyo Maldonado, las calles Triunvirato, Del Colegio, Alvarez Thomas, Federico Lacroze, Cabildo, Zabala, Avenida Vértiz, hasta el Arroyo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 10 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-9 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de las galerías subterráneas debajo de las vías del Ferrocarril del Oeste en el cruce con la calle Acoyte, destinadas a las líneas de impulsión Nos. 5, 6, 7 y 8, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

-v8 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en los Distritos: Penitenciaría, Villa Alvear y Malcolm, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 5 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en el Distrito Hipódromo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 6 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes Zonas:

I Limitada por las calles Alberti, Inclán, Boedo, Cochabamba, Rioja, San Juan, y la calle Rioja desde Inclán a Caseros, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

II Limitada por las calles Caseros, Vélez Sársfield, Riachuelo y viaducto del Ferrocarril del Sud, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite, y

III Limitada por las calles Republiquetas desde Blandengues a O'Higgins, Iberá, Melián, Monroe, Wáshington, Pampa, Avenida Forest, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Céspedes, Zapiola, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa, Ramsay, Monroe, y Blandengues hasta Republiquetas, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas, y ha fijado plazo hasta el día 1º de Marzo próximo para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — José L. Goñi.

v-1º marzo.

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo depósito de agua, al costado del depósito actual y las obras accesorias, en la ciudad de San Juan, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 al 60, antes de las 2 p. m., del día 9 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de San Juan, hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo, en San Juan, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de Marzo próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — José I. Goñi, secretario

v-9 marzo.

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en el «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber al público del «Nuevo Radio», de los servicios de agua y cloacas, en el territorio de la Capital Federal, que el mes de Abril de 1915, o antes, quedará terminada la Cloaca Máxima del nuevo sistema y sus ramales, en la parte necesaria para librarla al servicio público.

Antes de esa fecha, quedarán terminadas las redes de colectoras de aguas servidas, en diversos barrios, las que desde ese momento serán entregadas al servicio público, ligándose con ellas las instalaciones sanitarias domiciliarias que estén ya construídas y las que se construyan en adelante.

Siendo muy crecido el número de casas en que habrá que construir las obras sanitarias internas, ha creído el Directorio que convenía acordar plazos más largos que los usuales (un mes y tres meses, respectivamente), para la presentación de los planos y para la construcción de las obras, a fin de evitar que la acumulación de trabajo en un breve espacio de tiempo, se traduzca en un aumento excesivo del costo de la obra en perjuicio exclusivamente de los propietarios.

Con estos propósitos en vista, el Directorio ha resuelto fijar los siguientes plazos:

Primera serie

Hasta el 1º de Julio de 1914, para la presentación de los planos de las obras sanitarias domiciliarias, a la aprobación de la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1856; y hasta el 30 de Abril de 1915, para la construcción y terminación de dichas obras, a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de San Cristóbal Norte, Almagro, Caballito, Palermo, Las Heras, etc., comprendidos dentro de los límites siguientes:

Calles: Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadi Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón y Alberti, hasta Inclán.

Están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles, que sirven de límite.

Segunda serie

Hasta el 1º de Octubre de 1914, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Octubre de 1915, para la construcción y terminación de las obras domiciliarias a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc., comprendidos dentro de los siguientes límites:

a) Flores y Floresta. — Calles: Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Lacarra, Carrasco, y Gaona.

b) Belgrano. — Calles: Pampa, Migueletes, Virreyes, Blandengues, Loreto, O'Higgins, Virreyes, Cabildo, Pino, Crámer, Loreto, Zapiola, Zabala, Freyre, Céspedes, Conde, Loreto, Forest, Wáshington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas, y el Río de la Plata,.

c) Palermo, Las Heras, Penitenciaría. etc. — Calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza Los Andes, Forest, Loreto, Conde, Céspedes, Freyre, Zabala, Zapiola, Loreto, Cramer, Pino, Cabildo, Virreyes, O'Higgins, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa y Río de la Plata.

En todos los casos estan comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite a las zonas nombradas.

Incurrirá en una multa de cien pesos, todo propietario que no presente los planos a la aprobación de la Oficina, dentro del plazo fijado; y en una de doscientos pesos, el que no las construya y termine dentro del plazo correspondiente.

En esos casos, además de la multa reglamentaria, el Directorio mandará preparar los planos y construir de oficio las obras, por cuenta del propietario.

A fin de facilitar al público el cumplimiento de aquellas obligaciones, el Directorio ha resuelto encargarse de hacer preparar en sus oficinas, los planos de las obras domiciliarias y de hacer construir éstas por licitación pública, o privada, o por administración, según resulte más conveniente, en todos aquellos casos en que lo solicite el propietario, y por cuenta de éste, siempre que el pedido respectivo se haga en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, dentro de los siguientes plazos:

Para la preparación de planos de la primera serie, hasta el 30 de Abril de 1914. Para los de la sugunda serie, hasta el 31 de Agosto de 1914.

Para la construcción de obras de la primera serie, hasta el 1º de Julio de 1914; y para las de la segunda serie, hasta el 1º de Octubre de este mismo año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-17 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón subterráneo con destino a servicios sanitarios en el patio Sudoeste de la Casa de Gobierno, Capital Federal, Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

Of. v-19 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de carpintería de taller, de la Casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914.

v- 23 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de una cubierta de pizarras y zinc, con sus accesorios, en la casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la verja de hierro forjado a colocarse en la obra Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura, calle Azopardo entre Carlos Calvo y Humberto 1º. Datos y antecedentes, en la misma Repartición (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — v-20 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 26 de 1914.

v-27 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pintura, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas, banderas, material de limpieza, alumbrado, cueros, etc., etc., Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1914.

v-30 enero

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

Llámase a licitación privada, hasta el día 27 de Febrero corriente a las 2 p. m., para la provisión de 35.000 kilogramos de nafta «Prat», legítima, en tambores de 100 galones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todo los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1914. — La Administración.

O-v-27 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Febrero corriente, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes combustibles:

820.000 kilogramos carbón de fragua, inglés, de primera calidad, zarandeado, limpio, libre de polvo y embolsado.

400.000 kilogramos carbón de coke inglés, de primera calidad, limpio, libre de polvo y embolsado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración; todos los días hábiles de 1 p. m. a 3 p. m., excepto los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración

v-18 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Febrero, a las 2 p. m., para la provisión de 21.050 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — La Administración.

v-20 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Marzo próximo, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes tramos de acero:

3 tramos de 3 metros de luz, según plano Nº 1270.

13 tramos de 5 metros de luz, según plano Nº 1271.

3 tramos de 10 metros de luz, según plano Nº 1093.

1 tramo de 50 metros de luz, según plano Nº 3051 al 3055.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación; los tramos deben ser construídos y entregados según se establece en las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas para estos materiales, y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de pesos 30 moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina y durante las horas arriba expresadas.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-20 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero próximo a las 2 p. m. para la provisión de 21.050 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atendera de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — La Administración.

O-v-25 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Marzo próximo a las 2 p. m., para la provisión de 100 toneladas de tirafondos de vía, de 0,350 gramos cada uno, según Plano Nº 2791 X.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y serán fabricados y entregados de acuerdo en un todo con las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Oobras Públicas de la Nación, para estos materiales y con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — La Administración.

o-v--11 marzo.

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 2 excavadores a grúa, trocha de un metro, de acuerdo a las especificaciones correspondientes y proyecto de contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — La Administración.

v-9 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Ceballos, en segundo vado (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914.

v-4 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; Semino Lorenzo A., Expedientes A — 345 907, B — 329 — 907, B — 315 — 907, D— 330 — 907, F — 346 — 907, M — 347 — 907, M — 332 — 907, M — 331 — 907, P — 348 — 907, P — 320 — 907, P — 319 — 907, P — 349 — 907, R — 334 — 907, R — 333 — 907, T — 335 — 907,

Balmaceda Laureano A., Benito Fernández y Simón Juan Paravic. — Expediente B — 8950 — 911.

Daroqui Vicente, — Expediente D— 2570 — 912.

Cueli Gabino R. — Expediente C— 5104 — 906.

Cánepa Pedro F., Claudio Saravia, César Cánepa Villar, José Saravia, y Rafael Ruíz de Los Llanos. — Expediente C — 755 — 908.

Castex Juan Carlos y Santiago T. Ghigliani. — Expediente C — 92 — 906.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente 1635 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2338 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C — 2339 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2784 — 912.

Ezcurra J. M. de. Expediente E — 3423 — 911.

González Antonio y Francisco M. Riobo. — Expediente G — 4843 — 906.

Gutiérrez Raúl. — Expediente G — 31 — 913.

Hernández Feliciano. — Expediente H — 2595 — 912.

Méndez José M. — Expediente M — 5107 — 905.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 834 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 3026 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 833 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 317 — 907.

Mackinnón A. y A. J. Dickinson. — Expediente M — 1695 — 909.

Palazzo Francisco y Francisco M. Riobo. — Expediente P — 4845 — 906

Piñón Ramón y Antonio Romañach.— Expediente P — 2038 — 905.

Reyes Pedro F. y Francisco M. Riobo. — Expediente R — 4846 — 906.

Rabourdin Alfredo. — Expediente R— 5145 — 905.

Reid J. W. y J. M. de Ezcurra.— Expediente R — 3434 — 911.

Salvadores Julio y Francisco M. Riobo. — Expediente S — 4848 — 905.

Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines. — Expediente S — 5411 — 905.

Tomkins Max y Verzegnassi Ferruccio. — Expediente T — 3758 — 909.

Tobar Juan B. — Expediente T — 2559 — 912.

Ubbelohde Teodoro. — Expediente U — 2597 — 912.

Vedoya Rogelio. — Expediente V — 2575 — 907. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-6 marzo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. S-2065-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Juan Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billingurst Nº 280, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado. cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero d.. del cateo Nº 14, solicitado por el Señor Pablo Stampa y en prolongación hacia el S. E. de su lado N. E., se medirán cinco mil metros hasta el punto g., para formar su límite N. E., desde g., se cuadrará hacia el S. O., con una recta de cuatro mil metros hasta el punto h., formando en ella el límite S. E.; el límite S. O. lo formará una línea de cinco mil metros que una el punto h, con el f.. del cateo Nº 15 y al N. O., el mismo cateo Nº 15. Este cateo llevará el Nº 16. Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Juan Stampa. — Presentada esta solicitud, hoy, treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1913. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Stampa. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m.), de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B. de la zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4000 m.), de ancho, tal que su vértice Norte se halle a tres mil trescientos cincuenta (3350 m.), al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a diez y seis mil metros (16000 m.), al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vaña. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

6 Febrero. — Nº 236-v-17 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Expediente P-2121-913).

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.—Federico Partonnaud, francés, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1202, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Artículo 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni

cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero s, del cateo número 34, solicitado por el señor Arturo Conti, y en prolongación hacia el S. E., de la línea t s, del mismo, se medirán dos mil metros hasta el punto v, para formar su límite S. O.; desde v, se cuadrará hacia el N. E., en una extensión de diez mil metros hasta el punto x, para formar su límite S. E.; desde x, se cuadrará nuevamente hacia el N. O., en una extensión de dos mil metros hasta llegar a y, formando así su límite N. E., y finalmente se unirá el punto y con el de partida con una línea de diez mil metros para formar su límite N. O. Este cateo llevará el número 35. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. —Federico Partonnaud.—Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Noviembre ocho de mil novecientos trece. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre diez y ocho de mil novecientos trece. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 metros) de longitud en dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil metros (2.000 m) de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m) al S. E., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación, situado a cinco mil ochocientos cincuenta metros (5.850 m) al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos trece. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Hermitte, Director General.

6 Febrero. — Nº 287-v-17 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.— Expediente P-2119-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Federico Partonnaud, francés, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la 1ª categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen sección B, zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado, ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero Norte del lote Nº 95, se medirán hacia el S. O. y sobre su lado N. O. tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto a, en a, se cuadrará hacia el S. E. en una extensión de cinco mil metros hasta b, volviéndose a cuadrar en b, hacia el N. E., en una extensión de tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto c, punto que se unirá con el de partida con una recta de cinco mil metros paralela a a-b. Este cateo llevará el Nº 24. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Sírvase el señor Director proveer de conformidad, por ser justicia.— F. Partonnaud. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, secretario.— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 283-v-17 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-2069-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Edmundo P. Scola, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Potosí 3741, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancia de la 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23, y siguiente del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero q del cateo Nº 20 solicitado por el señor Carlos Lantenchutz, se medirán hacia el Sud dos mil metros o sea hasta el punto k del cateo Nº 17, para formar su límite Este, en k se cuadrará hacia el Oeste en una extensión de diez mil metros hasta llegar a s, para formar el límite Sud, siendo su límite Oeste una recta de dos mil metros que una el punto s con el r del cateo Nº 20 y el Norte el citado cateo Nº 20. Este cateo llevará el Nº 21. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es Justicia. —Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Edmundo P. Scola. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.), de longitud en dirección Este a Oeste, por dos mil metros (2.000 m.), de ancho, tal que su vértice N. E., se encuentre a seis mil metros, (6.000 m.), al Sud de un punto A, ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850 m.), al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a veinte mil metros (20.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. E. Hermitte, Director General.

Nº 284 v-17 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente P — 2120 — 913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:—Federico Partonnaud, francés comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. — Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero J, del cateo Nº 29 solicitado por el señor Emilio Cassagne y prolongando la línea I. J., se medirán hacia el N. E., tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto K, para formar el límite S. E., en K, se cuadrará hacia el N. O., en una extensión de cinco mil metros hasta el punto G, del cateo Nº 26 solicitado por el señor Koller, para formar el límite N. E.;, formarán sus límites N. O., y S. O, los cateos Nos. 26 y 29, respectivamente.— Este cateo llevará el Nº 28. — Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de cateo y exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — F. Partonnaud. — Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oifcina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m) de longitud en dirección normal, al límite N. O. del lote 95, sección B de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3875 m) de ancho, tal que su vértice Norte, se encuentra a diez mil metros (10.000 m) al S. E., medidos en dirección perpendicular al límite N. O. del citado lote 95 a partir de su esquinero Norte.—En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — F. Hermitte, director general.

6 Febrero — Nº 225-v-17 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Nuquen.— Expediente C-1103-913.

Buenos Aires, Junio 16 de 1913. — Señor Director General de Minas: El que subscribe, Manuel J. Cordiviola, de profesión rentista, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 544, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas, que se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el kilómetro 79,500 de la línea del Ferrocarril Sud, ramal de Neuquen a Las Lajas, se medirá 6.000 metros al Norte verdadero; llegando a ese punto, se medirá 8.000 metros al Sud, debiendo esta línea pasar por el kilómetro 82 de la mencionada línea férrea; de ese punto, se medirán 2.500 metros al Este, y de ese punto, se medirán 2.000 metros al Norte, o sea hasta llegar al punto de partida, kilómetro 79,500, cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas, cuya superficie solicito. El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado, y es de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo que emplearé por el momento los hombres necesarios, con sus correspondientes herramientas. Saludo al señor Director atentamente.— M. J. Cordiviola.— Presentada esta solicitud, hoy diez y seis de Junio de mil novecientos trece, a las tres y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste.— Garrido.— Junio 18 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría del señor Manuel J. Cordiviola, en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma, después que el interesado hubo declarado que sujetará su pedimento a las condiciones que prescribe el Art. 34 del Código de Minería. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros (2.000 m.), de la presenbajos de exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros. A juicio de esta Oficina, dichos elementos de trabajo son suficientes. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de ocho mil (8.000) metros de dirección Norte a Sud, por dos mil quinientos (2.500) metros de ancho, tal que su vértice Nor Este se halle a quinientos (500) metros al Este de un punto situado a seis mil (6.000) metros al Norte del kilómetro ochenta (km. 80) del trazado del Ferrocarril del Sud, de Neuquen a Las Lajas. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.— Buenos Aires, Noviembre 5 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos.— Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 398-v-18 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 44.267

Porteño

Febrero 2 de 1914 .— Mauthe y Cº. --Relojería en general, de la clase 8.

v-14 febrero.

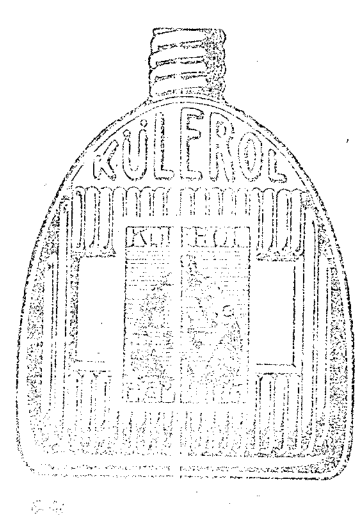
Acta Nº 44.306

Providoform

Febrero 6 de 1914. — Providol Gesellschaft m. b. H. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.308



KÜLEROL

Febrero 6 de 1914. — Külerol Werke G. m. b. H. — Medios y substancias para limpiar y conservar metales, de la clase 14.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.309



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.310



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.311



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.312



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-18 febrero.

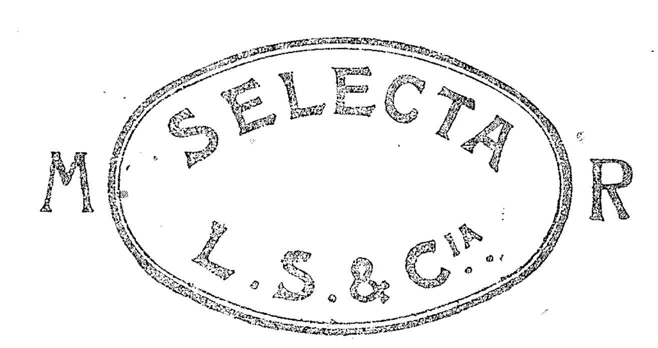
Acta Nº 44.313



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.314



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.317



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schereyer y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.322



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iu in c ón ref i e ación, hidr erapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.366

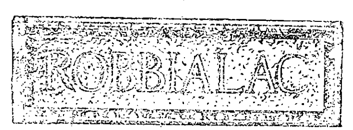


Febrero 9 de 1914.—Jenson y Nicholson Ltd.—Ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.367







Febrero 9 de 1914.—Jenson y Nicholson Ltd.—Ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.370

Aviatic

Febrero 9 de 1914. — M. Mayer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.371

Aviatic

Febrero 9 de 1914. — M. Mayer. — Ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.373

León

Febrero 9 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.374

La Primera

Febrero 9 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.347



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litrografiados y similares, de la clase 9.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.348



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.349



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.350



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.351

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.352



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.353



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.343



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substnacia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.344

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.345



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.346



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.362

Collothiol

Febrero 9 de 1914. — Comar y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 febrero.

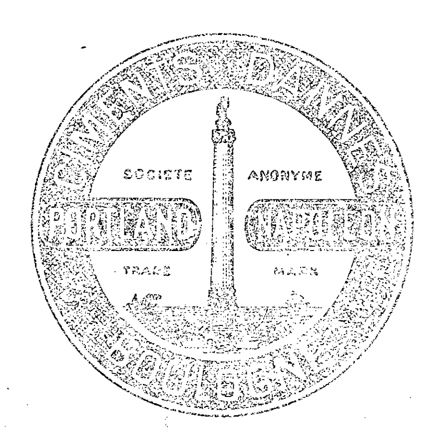
Acta Nº 44.354



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.361



Febrero 9 de 1914. — Société Anonyme Des Ciments De Dannes. — Cemento portland, de la clase 3.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.342



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.339



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.333



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.334



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-19 febrero.

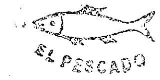
Acta Nº 44.335



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.336



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litrografiados y similares, de la clase 9.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.337

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

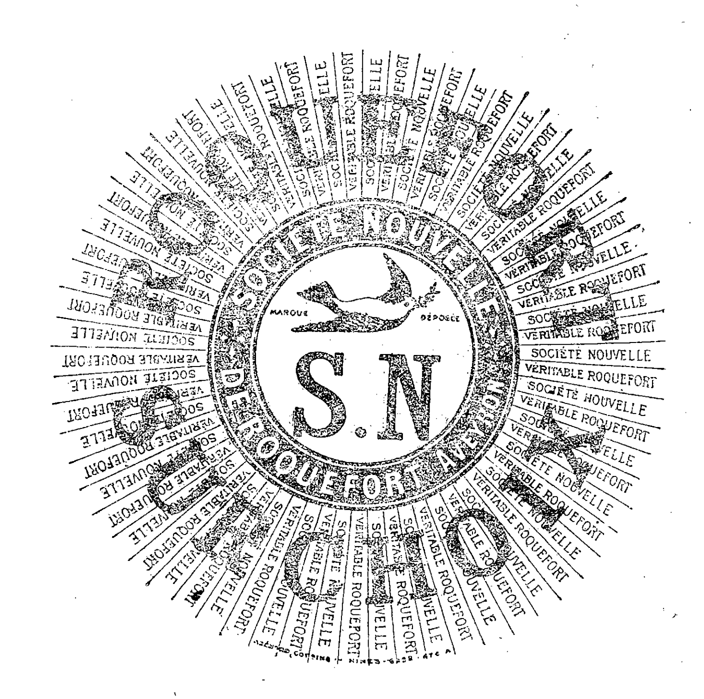
v-19 febrero.

Acta Nº 41.231

Elliott Fisher Cº

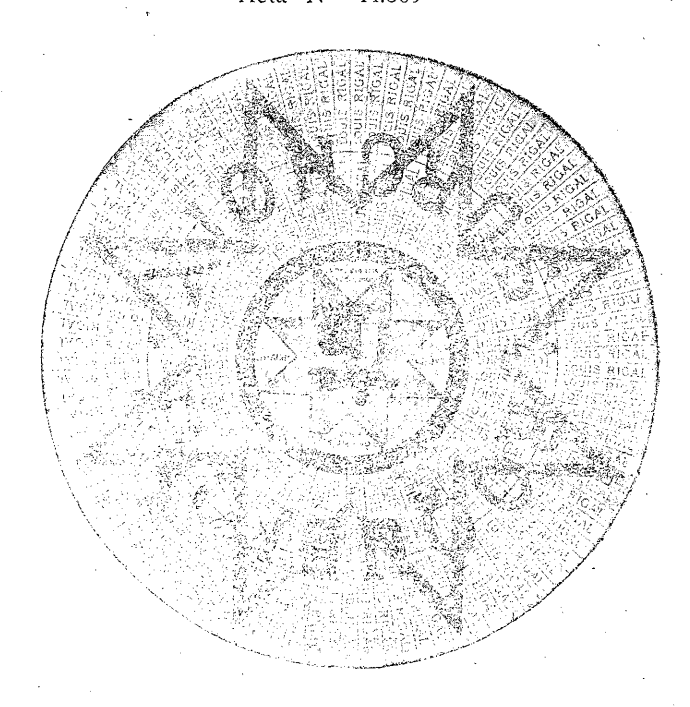
Junio 5 de 1913. — Elliot Fischer Co. — Máquinas para escribir en libro y sumar, de la clase 18, (modificada). v-19 febrero.

Acta Nº 44.368



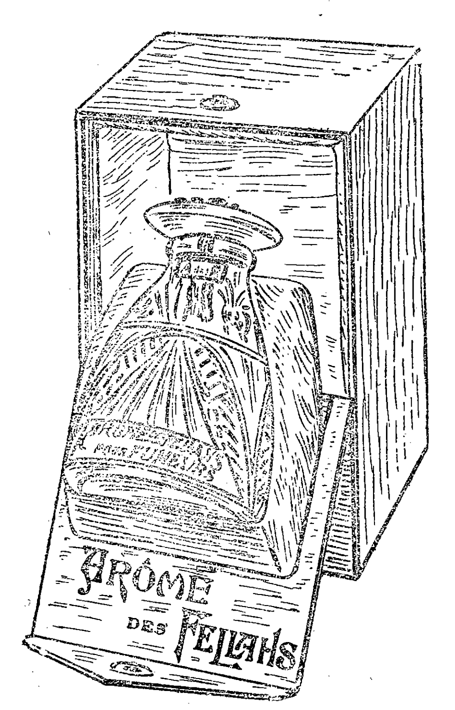
Febrero 9 de 1914. — Société Nouvelle De Roquefort. — Quesos en general, de la clase 22. v-19 febrero.

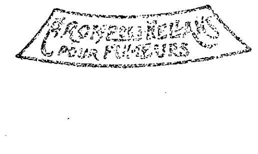
Acta Nº 44.369



Febrero 9 de 1914. — Société Des Etablissements Louis Rigal. — Quesos en general, de la clase 22. v-19 febrero.

Acta Nº 44.331

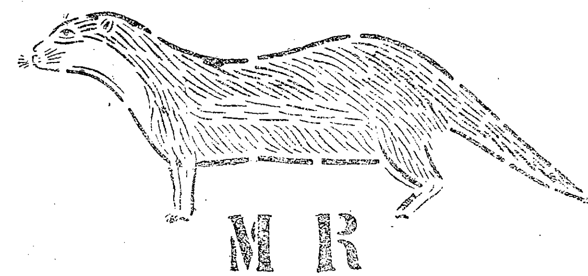




Febrero 9 de 1914. — Amiot y Cíe. — Productos de perfumería en general, de la clase 16, (envase). v-19 febrero.

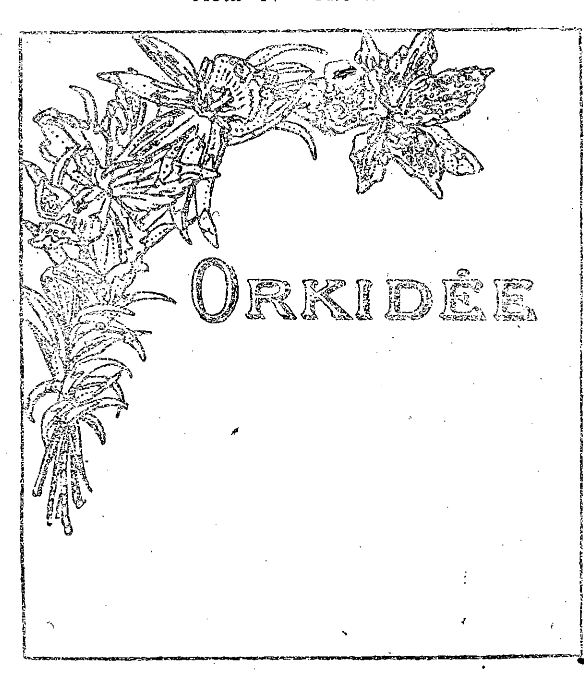
Acta Nº 44.330





Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-19 febrero.

Acta Nº 44.372



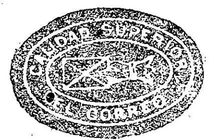
Febrero 9 de 1914. — Velsch y Holtz. — Jabonería y perfumería, de la clase 16. v-19 febrero.

Acta Nº 44.358



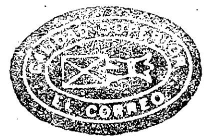
Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-19 febrero.

Acta Nº 44.359



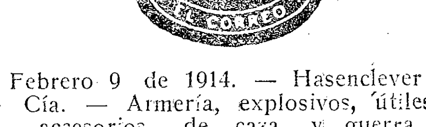
Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. v-19 febrero.

Acta Nº 44.360



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-19 febrero.

Acta Nº 44.355



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-19 febrero.

Acta Nº 44.356



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-19 febrero.

Acta Nº 44.357



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litrografiados y similares, de la clase 9. v-19 febrero.

Acta Nº 44.315



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. v-17 febrero.

Acta Nº 44.316



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8. v-17 febrero.

Acta Nº 44.318



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-17 febrero.

Acta Nº 44.319



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-17 febrero.

Acta Nº 44.320



Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-17 febrero.

Acta Nº 44.321



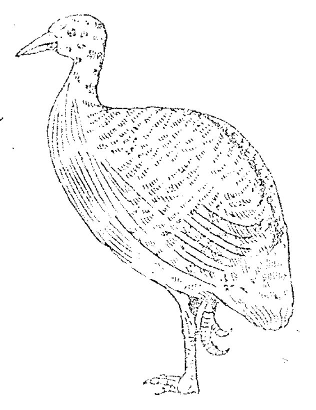
Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. v-17 febrero.

Acta Nº 44.265

La Esfera

Enero 31 de 1914. — José Massip Ortiz. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (corregida). v-19 febrero.

Acta Nº 44.304



La Martineta

Febrero 6 de 1914. — Robert Pusterla y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-17 febrero.

Acta Nº 44.324



Febrero 7 de 1914. — Macke y Wiel. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-17 febrero.

Acta Nº 44.305

Carancho

Febrero 6 de 1914. — Robert Pusterla y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-17 febrero.

Acta Nº 44.307

PATHECHROME

Febrero 6 de 1914. — Compagnie Generale des Etablissements Pathé Fréres, Phonographe et Cinematographe. — Aparatos, cintas y films cinematográficas, de la clase 6. v-17 febrero.

Acta Nº 44.325

Nuc-Frotal

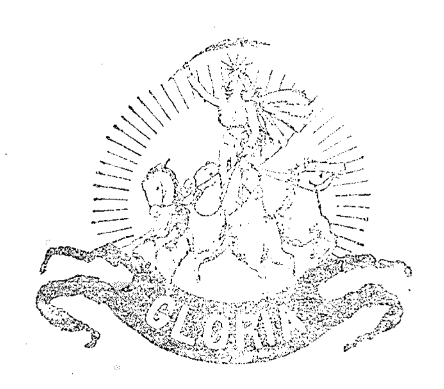
Febrero 7 de 1914. — Juan R. Uriz. — Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. v-17 febrero.

Acta Nº 44.278

El Arte de Vestir

Febrero 3 de 1914. — Feeney y Cía., —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, la clase 18. v-14 febrero.

Acta Nº 44.233



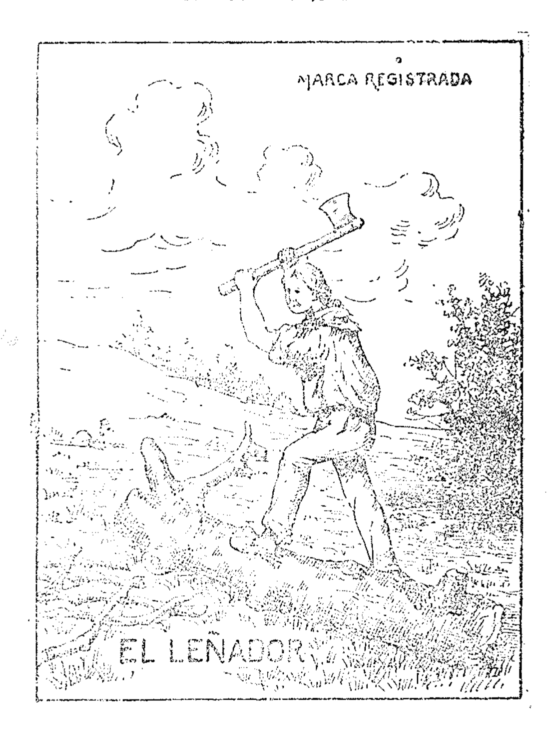
Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22. v-14 febrero.

Acta Nº 44.295



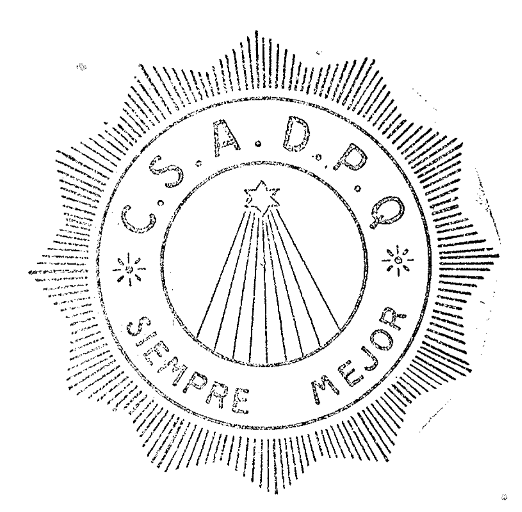
Febrero 4 de 1914. — Jardon, Murias y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-14 febrero.

Acta Nº 34.811



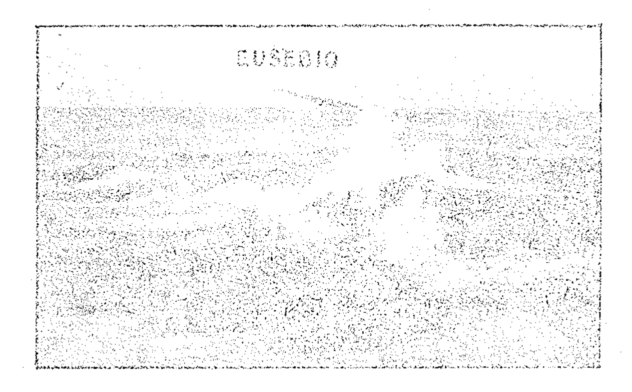
Octubre 11 de 1911. — Ricardo Martín. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (modificada).
v-14 febrero.

Acta Nº 44.297



Febrero 5 de 1914. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.298



Febrero 5 de 1914. — Amparo L.de G. de Aparicio. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.290



Febrero 11 de 1914. — Federico Perea. — Whisky en general, de la clase 23. (envase).
v-14 febrero.

Acta Nº 44.223



Enero 28 de 1914. — J. G. Moore y Cº. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura, arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.229

"JANDYRA"

Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.245



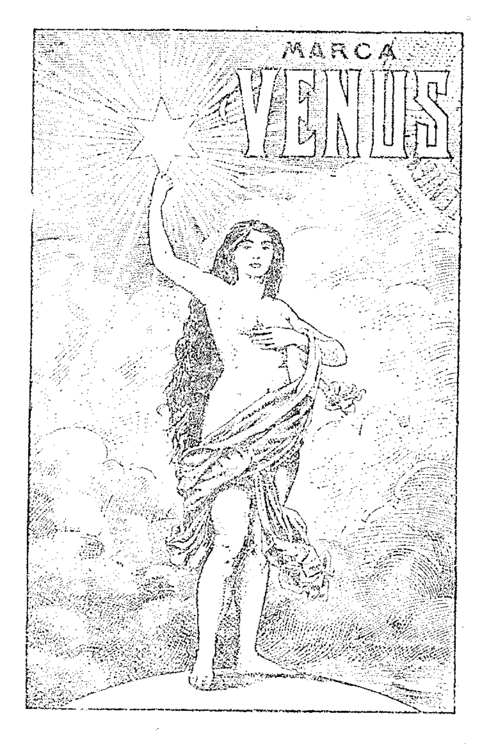
Enero 29 de 1914. — C. Parera y Cía. — Peppermint, de la clase 23.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.299



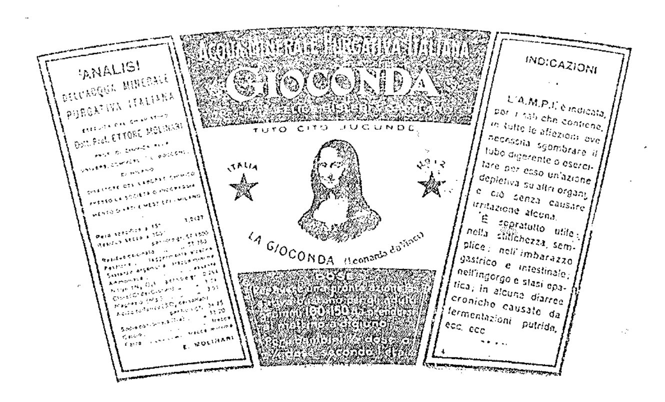
Febrero 5 de 1914. — Société des Automóviles Brasier. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 22. v-14 febrero.

Acta Nº 44.238



Enero 28 de 1914. — Mignaquy y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. v-14 febrero.

Acta Nº 44.240



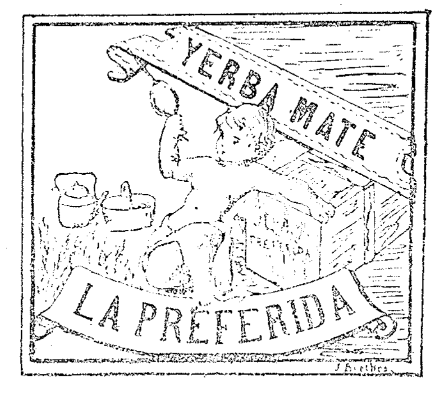
Enero 29 de 1914. — Félix Bisleri y Cº. — Agua mineral purgativa, de la clase 2. v-14 febrero.

Acta Nº 44.243



Enero 29 de 1914. — Gio Buton y Cía. — Bebidas alcohólicas, de la clase 23. v-14 febrero.

Acta Nº 44.234



Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22. v-14 febrero.

Acta Nº 44.235



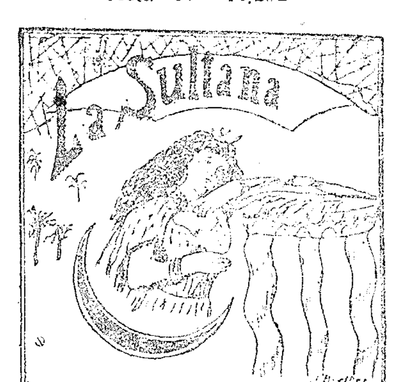
Enero 23 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22. v-14 febrero.

Acta Nº 44.289

Antonio

Febrero 11 de 1914. — Umberto Bertarelli. — Yerba mate, de la clase 22. v-14 febrero.

Acta Nº 44.232



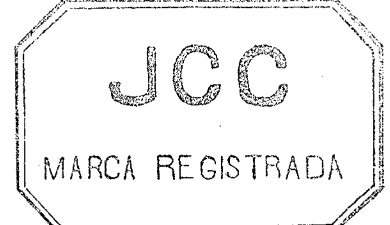
Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22. v-14 febrero.

Acta Nº 44.294

Opopeptol

Febrero 4 de 1914. — Ana Brivio, viuda de Luis Erba y sus hijas, las Condesas Carla Erba di Visconti di Madrone y Ercolina Erba di Castelbarco di Visconti Simonetta. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-14 febrero.

Acta Nº 44.296



Febrero 4 de 1914. — Jardon, Murias y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-14 febrero.

Acta Nº 44.291



Febrero 11 de 1914. — Read Brothers Limited. — Cervezas y sidras en general, de la clase 23. v-14 febrero.

Acta Nº 44.292

Laïs

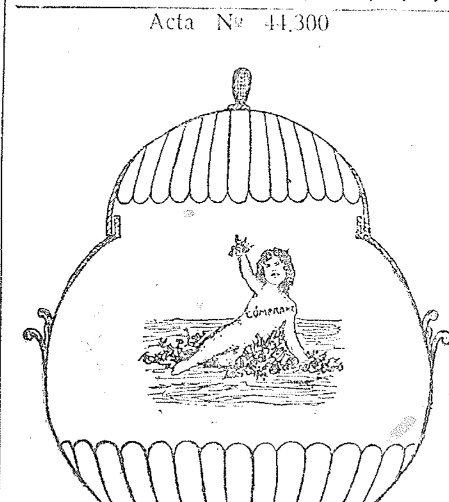
Febrero 4 de 1914. — Société Anonime. Parfumerie du Monde Elegant. — Productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. v-14 febrero.

Acta Nº 44.293



Febrero 4 de 1914. — Bartolomé Dondo y Cía. — Botines, zapatos, alpargatas, plantillas, tacones para calzados y demás artículos de zapatería en general, de la clase 16. v-14 febrero.

Acta Nº 44.300



Febrero 5 de 1914. — Amparo L. de G. de Aparicio. — Aceitunas en general, de la clase 22. (envase). v-14 febrero.

Acta Nº 44.302



Febrero 5 de 1914. — Sociedad Anónima de Seguros Generales España y Río de La Plata. — Reproducciones e impresiones en general de la clase 18. v-14 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*Jose Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.